

ASAMBLEA GENERAL



Jueves 21 de agosto de 1958,
a las 15 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE EMERGENCIA

SUMARIO

	Página
Tema 5 del programa:	
Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en su 838a. sesión, celebrada el 7 de agosto de 1958 (conclusión)	171
Tema 3 del programa:	
Comisión de Verificación de Poderes	
Informe de la Comisión de Verificación de Poderes...	186
Tema 2 del programa:	
Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación	193
Clausura del período de sesiones.....	193

Presidente: Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelanda).

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en su 838a. sesión, celebrada el 7 de agosto de 1958 (conclusión)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución presentado por Arabia Saudita, Irak, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, la República Árabe Unida, Sudán, Túnez y Yemen [A/3893]. El primer orador de esta tarde es el representante del Sudán.

2. Sr. MAHGOUB (Sudán) (*traducido del inglés*): No hablo esta vez en nombre de la delegación del Sudán. Tengo el honor y el privilegio de hacerlo en nombre de todos los Estados árabes representados en la Asamblea General. Es un gran honor y un gran privilegio porque cuando hablo, lo hago en nombre de diez Estados árabes, unidos no sólo por un idioma común y por una común herencia histórica y cultural, sino también por la sangre.

3. En primer lugar, deseo expresar nuestra gratitud a todos los representantes que han participado en los debates de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, quienes nos han prestado una gran ayuda con sus exposiciones en que analizaron la situación, reconocieron el nacionalismo árabe y nos señalaron, sin duda, el camino que debe seguirse para llegar a una solución de este problema. Agradecemos también sinceramente a todos los que se esforzaron por presentar proyectos de resolución, con el propósito de encontrar una salida a esta situación en que nos encontramos y disminuir la tirantez internacional.

4. Estoy seguro de que el objetivo de las Naciones Unidas y la intención de cada uno de los Miembros

de esta Organización es siempre llegar a una solución pacífica de cualquier controversia que se someta a la Asamblea. No hay duda de que el objeto y la finalidad de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales. El proyecto de resolución que acaba de distribuirse y que está contenido en el documento [A/3893], del 21 de agosto de 1958, es, me enorgullece decirlo, un ejemplo de solución pacífica, y espero que señale el comienzo de un entendimiento no sólo entre los Estados árabes, sino entre todos los Estados Miembros aquí reunidos.

5. Este proyecto de resolución tiene el auspicio de los 10 Estados árabes. En las deliberaciones que han tenido lugar entre nosotros hemos tratado el problema como lo harían los miembros de una familia. Nuestras discusiones han sido francas y, por lo tanto, hemos podido llegar a una conclusión satisfactoria. Nosotros podemos deliberar de este modo porque, como he dicho, somos miembros de una familia. Hemos estado unidos por fuertes lazos en el pasado; lo estamos en el presente, y todos aspiramos a un futuro glorioso para las naciones árabes, a fin de contribuir una vez más al patrimonio de la humanidad en todos los terrenos del conocimiento para promover el bienestar de los pueblos.

6. La Liga de Estados Arabes es una institución regional que funciona en conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas; y el preámbulo de su Pacto se cita, en parte, en el preámbulo del proyecto de resolución:

"Advirtiendo que en el Pacto de la Liga de Estados Arabes, los Estados árabes han convenido en robustecer las estrechas relaciones y numerosos vínculos que unen a los Estados árabes, apoyar y estabilizar estos vínculos sobre una base de respeto a la independencia y soberanía de estos Estados y enderezar sus esfuerzos en pos del bien común de todos los países árabes, del mejoramiento de su situación, de la seguridad de su porvenir y de la realización de sus aspiraciones y esperanzas."

Pero el preámbulo del Pacto expresa luego: "... y respondiendo a los deseos de la opinión pública en todos los países árabes". Esto demuestra, fuera de toda duda, que cualquier acontecimiento que sucede en uno de los países árabes afecta a los habitantes de todos los demás. Lo prueba el hecho de que cuando nos reunimos para discutir este proyecto de resolución, estuvieron presentes no sólo los representantes de los Estados árabes independientes, sino también los otros Estados árabes que no han logrado todavía su plena independencia y no son miembros de esta Organización, aunque esperamos verlos pronto entre nosotros.

7. Este proyecto de resolución es, en verdad, el resultado feliz de la sabia dirección del señor Presidente y de los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, así como de las acertadas deliberaciones de los representantes que han intervenido con tan buena inten-

ción y voluntad. El proyecto de resolución es simple y directo. En su preámbulo se toma nota de las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en su 838a. sesión celebrada el 7 de agosto de 1958, y se señala el propósito de la Carta según el cual los Estados deben practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos. Estoy seguro de que todos los Miembros de esta Organización apoyan este objetivo y respetan las disposiciones de la Carta, lo cual constituye un requisito previo para la admisión como Miembro. El proyecto menciona luego los objetivos de la Liga de Estados Arabes. Creo que es la primera vez que esto sucede; y, sin duda, será motivo de orgullo para las Naciones Unidas el hecho de que se reconozca una organización regional que tiene su origen en las disposiciones de la Carta. En el preámbulo se expresa también el deseo de aliviar la tirantez internacional, que es indudablemente la esperanza de todos los Miembros aquí reunidos.

8. En el párrafo 1 de la parte dispositiva se acoge con beneplácito las renovadas seguridades dadas por los Estados árabes de que observarán las disposiciones del artículo 8 del Pacto de la Liga de Estados Arabes que dice que cada Estado Miembro respetará los sistemas de gobierno establecidos en los demás Estados Miembros y los considerará asuntos de competencia exclusiva de dichos Estados y que cada Estado Miembro se comprometerá a abstenerse de toda medida destinada a cambiar los sistemas establecidos de gobierno.

9. Me permito afirmar que este principio, invocado aquí y que ha sido objeto de renovadas seguridades por parte de los Estados árabes, es un principio elevado que debería ser observado no sólo por los Estados árabes, sino también por todos los Estados Miembros de esta Organización internacional. Claro está que todos deseamos respetar los sistemas de gobierno establecidos en los distintos Estados. Asimismo, todos estamos dispuestos a comprometernos a no tomar ninguna medida destinada a cambiar los sistemas establecidos de gobierno. Los mismos sólo pueden cambiarse por voluntad del pueblo del Estado respectivo mediante procedimientos constitucionales y medios democráticos. En este momento nos comprometemos a observar dicho principio.

10. Es también sumamente necesario que cualquier proyecto de resolución que se presente en estas circunstancias establezca los medios y procedimientos para aliviar la actual tirantez en el Oriente Medio. Por ello el proyecto de resolución exhorta a todos los Estados Miembros a actuar estrictamente de conformidad con los principios de respeto mutuo por la integridad territorial y soberanía de los demás, de no agresión, de estricta no ingerencia en los asuntos internos de los demás y de beneficio igual y mutuo, y a hacer que su conducta se ajuste, tanto de palabra como de hecho, a estos principios. Pide al Secretario General que, en consulta con los Gobiernos interesados y de conformidad con la Carta, y teniendo presente la sección I de la resolución, tome inmediatamente las medidas prácticas que contribuyan en forma adecuada a sostener los propósitos y principios de la Carta con respecto al Líbano y a Jordania en las actuales circunstancias, facilitando con ello que las tropas extranjeras sean próximamente retiradas de los dos países.

11. De este modo hemos proporcionado los medios para que el Secretario General procure aliviar la tirantez, salvar la paz y la seguridad internacionales, y eli-

minar para siempre la inestabilidad e intranquilidad en el Oriente Medio.

12. Hay otras dos secciones en el proyecto de resolución. Una de ellas se refiere concretamente a la política de desarrollo económico a largo plazo en el Oriente Medio. Estoy seguro de que el Secretario General solicitará la opinión de la Liga de Estados Arabes en lo que se refiere a los medios y procedimientos más adecuados para lograr el desarrollo económico del Oriente Medio. El desarrollo económico es un elemento necesario para la estabilidad. Estamos dispuestos a cooperar con todos los países para lograr el desarrollo económico de nuestra región, con la esperanza de que, cuando nuestros países se hallen plenamente desarrollados y todos nuestros recursos se exploten en beneficio de los pueblos de la región, estaremos, a nuestra vez, en condiciones de tender la mano a otras regiones del mundo para prestarles la ayuda que necesiten.

13. Al pedir en este momento colaboración para el desarrollo de nuestra región, lo hacemos no sólo en interés de los árabes, sino también en el del mundo entero. Esperamos por nuestra parte que en el futuro podremos devolver el bien que se nos ha hecho y, si fuere posible, devolverlo con creces.

14. Solicité la indulgencia de la Asamblea para ver si los árabes podían aportar una solución, y esta vez han podido hacerlo y de un modo magnífico. En un momento en que existía un litigio entre nosotros, cuando todo el mundo advertía la gravedad de la situación y algunos habían perdido toda esperanza de llegar a una solución; cuando muchos creían que nos hallábamos al borde de una guerra mundial, los mismos árabes se han reunido en una atmósfera de cordialidad y cooperación y ofrecen una solución que, estoy seguro, será aceptada por todos los miembros de esta Asamblea. El objetivo de todos los que nos hallamos reunidos aquí es procurar que se resuelva ese litigio, encontrar los medios de eliminar la inestabilidad y el desasosiego y establecer las bases de una paz permanente en esa región, y luego en el mundo. Estoy seguro de que aceptando este proyecto de resolución lograremos dicho objetivo.

15. Para nosotros, los árabes, éste será el principio de un futuro glorioso; será el comienzo de un fortalecimiento de los lazos que nos unen, de la cooperación y de la tolerancia mutuas. No nos cabe duda de que haremos todo lo posible por realizar nuestras esperanzas y aspiraciones y por colaborar sin reservas. Esperamos poder contribuir al bienestar de nuestra nación árabe, ya sea que esta nación siga comprendiendo distintos Estados independientes, dentro de una organización regular o bajo cualquier otra forma de gobierno por la que opten los pueblos de los países árabes, o que constituya un Estado. También podremos contribuir al bienestar de la familia internacional.

16. Quizás nuestra región pueda, una vez más, ser una fuente de luz. Quizás podamos ofrecer nuestras prédicas en pro de la paz y la seguridad para toda la humanidad y de los elevados principios de igualdad sin reservas entre todos los individuos.

17. Nuestra misión en lo sucesivo será buscar la perfección humana, la paz y la seguridad, y no destruir y aniquilar la raza humana. Por cuanto este proyecto de resolución emana de una decisión unánime de los Estados árabes, actuando con plena comprensión y acuerdo, permítaseme solicitar de mis colegas repre-

sentantes que le concedan su aprobación y le otorguen el apoyo unánime de esta Asamblea para probar de este modo a los Estados Miembros y a todos los demás países del mundo que los hombres aquí reunidos son prudentes, que están sinceramente interesados en el bienestar de la humanidad y que su misión es una misión de paz y seguridad y no de destrucción y aniquilación.

18. Sr. ENGEN (Noruega) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra para hacer un breve anuncio.

19. El representante del Sudán acaba de presentar un proyecto de resolución patrocinado por las delegaciones de todos los Estados árabes Miembros de esta Organización. Creo que se trata de un hecho importante que, estoy seguro, todos acogemos con satisfacción.

20. A este respecto quiero hacer un anuncio en nombre de las delegaciones de Canadá, Colombia, Dinamarca, Liberia, Noruega, Panamá y Paraguay, es decir, de todos los autores del proyecto de resolución presentado en el documento A/3878/Rev.1. No solicitaremos que en la votación se dé prioridad a nuestro proyecto de resolución sobre el proyecto de resolución árabe.

21. Sir Claude COREA (Ceilán) (*traducido del inglés*): Los acontecimientos se han desarrollado, por cierto, con rapidez, y en este momento nos encontramos frente a un hecho histórico y trascendental.

22. Hasta hace poco, muchos de nosotros nos debatíamos con el problema de hallar una solución rápida y satisfactoria a la grave situación con que nos enfrenábamos. No pocos estaban verdaderamente preocupados sobre el resultado de nuestra reunión. Algunos temían la posibilidad de que esta Asamblea no lograra ningún resultado útil. Es verdad que muchos se esforzaron denodadamente por resolver el problema, pero aun así había justificadas dudas. Los que han seguido las deliberaciones de esta Asamblea deben haberse sentido profundamente impresionados no sólo por la moderada actitud de los participantes, sino también por la sinceridad que ha caracterizado sus esfuerzos.

23. Es indudable que ante un problema de esta magnitud deben existir diferencias de opinión y, en efecto, han existido. También es indudable que ha habido en todos los miembros de esta Asamblea, los que han expresado sus opiniones y los que no han participado en el debate, los que han presentado proyectos de resoluciones y los que no lo han hecho, un sincero deseo de hacer algo y un sentimiento unánime de que era necesario hacerlo.

24. En el grupo de representantes de los países de Africa y Asia ha habido una profunda preocupación y se han realizado sinceros esfuerzos para contribuir a la solución de nuestro problema. Se ha tropezado con grandes dificultades y ha habido diferencias de opinión. Pero en el curso de sus deliberaciones se estableció claramente — cosa que fué aceptada con gran entusiasmo y gratitud — que la participación de los países más directamente interesados en la solución del problema redundaría en beneficio de todos. Por ello nos enteramos con satisfacción y con gratitud de que los representantes de los países árabes aquí presentes habían manifestado el deseo y la voluntad de estudiar el problema entre ellos para ver si, con su buen juicio y su interés en la cuestión, podían ayudar a la Asamblea a encontrar una solución aceptable para todos. Es, pues, un motivo de satisfacción el que lo hayan logrado.

25. La declaración que con tanta sinceridad y elocuencia ha hecho el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, en nombre de los diez Estados árabes Miembros de la Organización, ha sido recibida, estoy seguro, con gran alivio, con mucho entusiasmo y, sin duda, con profunda satisfacción por todos los sectores de esta Asamblea. Porque, como he dicho antes, se trata de un hecho histórico y trascendental. Se trata de un acontecimiento que pasará a los anales de esta gran Organización como una ocasión en que un grupo de personas se reunió con espíritu de conciliación y de buena voluntad para resolver diferencias sometidas a la consideración de esta Asamblea, pero que afectaban a ese grupo y sus problemas de un modo fundamental e inmediato. Es un ejemplo de fraternidad y buena voluntad pocas veces visto. Las cuestiones eran arduas, las diferencias grandes, la solución difícil, y sin embargo, con verdadero espíritu de unidad fraterna, los Estados árabes se han puesto de acuerdo para llegar a un arreglo en beneficio no sólo de sus países sino de todos los demás, que no prevé únicamente la estabilidad en sus territorios sino también en todo el mundo y que traerá la paz no sólo para ellos sino para el mundo entero.

26. Por lo tanto, no hay duda de que se trata de una ocasión histórica y trascendental. Es también de gran trascendencia porque, como resultado de nuestras dificultades en esta Asamblea, los Estados árabes han encontrado la oportunidad de reunirse y de reforzar los lazos fraternales que los unen a través de su larga historia. La consolidación de estos lazos les ha permitido asegurarse de que en lo futuro los intereses de sus respectivos países estarán salvaguardados por un criterio común.

27. Estamos también satisfechos por otra razón: en los primeros párrafos del preámbulo de este proyecto de resolución hay una referencia al Pacto de la Liga Árabe, organización regional que todos los pueblos árabes desean fortalecer, para que pueda estudiar cuidadosamente los asuntos de la región, conservar su unidad y asegurar su bienestar. Nos complace asimismo que este proyecto de resolución reitera los principios conocidos como principios de Bandung y que, en mi opinión, son aceptados dondequiera las naciones civilizadas tratan de preservar su paz y bienestar. Y nos causa particular satisfacción el hecho de que los Estados árabes hayan dejado bien aclarado que aceptan el principio de respeto mutuo por la soberanía de cada uno de los países y el principio de no agresión y de no ingerencia, principios que han aceptado siempre y que indudablemente han observado, pero la insistencia en los mismos contribuirá a que esta Asamblea y todos los interesados adviertan que la coexistencia pacífica de las naciones continuará indefinidamente.

28. Por último, es un motivo de satisfacción que los países de Africa y Asia hayan podido participar en los esfuerzos que han producido este resultado. Se ha dicho a veces que los países de Asia y Africa están divididos entre sí y que en una situación de esta índole no es posible esperar de ellos que se unan y contribuyan a un arreglo útil. Yo quisiera en esta ocasión aprovechar la oportunidad que se me brinda de disipar cualquier impresión errónea que pueda existir en la mente de alguien. Es verdad que no hay aquí un grupo compacto, organizado y rígido que funcione sin ninguna flexibilidad. Pero hay en esta Asamblea Estados Miembros de Asia y Africa animados del deseo común de lograr la libertad y la independencia de todos los

pueblos y de colaborar en pro del bienestar de toda la humanidad. Estos países han estudiado este problema y han realizado un gran esfuerzo para llegar a una solución; su esfuerzo ha contribuido ciertamente a producir este gran gesto que debería ser un ejemplo para esta Asamblea en todo momento y que se ajusta evidentemente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Se permitió que los propios Estados árabes procurasen encontrar una solución. Los países africanos y asiáticos dejaron que los Estados árabes trataran de llegar a un arreglo. Nos complace que haya existido entre los países de Asia y Africa este sentimiento y que los Estados árabes hayan asumido esa gran responsabilidad con tanto éxito que en muy breve tiempo, probablemente no más de veinticuatro horas, llegaron a un acuerdo que, sin duda alguna, será aceptable para todos los que nos hallamos aquí reunidos.

29. Es para mí un privilegio apoyar la propuesta presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, recomendar su aceptación y esperar y rogar que el futuro nos demuestre que la solución a que hemos llegado es no sólo prudente sino verdaderamente acertada. Y es de desear que este arreglo sea no sólo el comienzo de una mayor prosperidad para los países árabes, sino que también sirva para unir a todos los países, grandes y pequeños, y preservar así la paz mundial.

30. Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La Asamblea General se enfrenta con un problema extraordinariamente difícil y delicado. Por una parte, es necesario garantizar a dos pequeños Estados, el Líbano y Jordania, su independencia política; por otra parte, debemos asegurarnos de que esto se haga siguiendo procedimientos que no lesionen esta independencia política.

31. Los Estados Unidos respondieron al llamamiento espontáneo del Gobierno del Líbano, porque creímos que de no hacerlo se habría condenado a muchas pequeñas naciones a una sensación de inseguridad, y se habría infundido a muchas de ellas una resignación fatalista a la imposibilidad de evitar la dominación por vecinos poderosos. Esto habría frustrado uno de los conceptos básicos de nuestra Carta, a saber, el de la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas. En el mundo debe existir seguridad para las naciones pequeñas. Nosotros hemos obrado con este espíritu y con este único y exclusivo propósito.

32. Pero nunca creímos que nuestra acción fuera una solución ideal. La solución preferible hubiera sido una acción colectiva de la comunidad mundial representada por las Naciones Unidas, pero esto hubiera exigido tiempo. Sin embargo, en el mismo momento en que los Estados Unidos actuaron, nos dirigimos también al Consejo de Seguridad y tratamos de que éste tomara medidas que debían haber sustituido a las nuestras. Cuando la intervención del Consejo de Seguridad se vió frustrada recurrimos a esta Asamblea.

33. Como resultado de las discusiones celebradas aquí, tanto en público como en privado, ha surgido, en mi opinión, un acuerdo general sobre tres proposiciones básicas.

1) Es necesario reiterar, no sólo con palabras sino con hechos, el principio contenido en nuestra Carta y en anteriores resoluciones de la Asamblea General, de que todo Estado Miembro debe respetar la libertad, la independencia y la integridad de otros Estados, y abstenerse escrupulosamente de todo acto que pueda fomentar las discordias civiles en otros Estados.

2) Cualquier resolución que reafirme estos principios debe ser reforzada en el caso del Líbano y Jordania, con la presencia en los mismos de las Naciones Unidas, lo que serviría a la vez de garantía y advertencia.

3) Las tropas extranjeras enviadas al Líbano y Jordania como medida de emergencia deben retirarse, y deberán hacerlo tan pronto como se tomen otras medidas que permitan esperar razonablemente que preservarán la independencia, la seguridad y la integridad de estos países.

34. Estos tres elementos figuraban en los proyectos de resolución presentados al Consejo de Seguridad por los Estados Unidos y el Japón; también se hallan presentes en el proyecto de resolución presentado a la Asamblea por Noruega y otros países, y se encuentran asimismo en el proyecto de resolución presentado ahora con el auspicio conjunto de los 10 países árabes.

35. Creemos que es de particular importancia y digno del mayor encomio que los países directamente interesados en la controversia que ha dado lugar a este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General se hayan puesto de acuerdo en una fórmula de solución. Esta decisión es un feliz acontecimiento y puedo afirmar que los Estados Unidos apoyan el proyecto de resolución de los Estados árabes.

36. Permítaseme que haga ahora algunas breves observaciones sobre los dos proyectos de resolución, el de los Estados árabes y el de Noruega. Ambos proyectos comienzan poniendo de relieve el objetivo de la Carta, conforme al cual los Estados deben "practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos".

37. La región del Cercano Oriente se ha visto, por desgracia, afligida por una gran intolerancia. Debemos esperar fervientemente que esta advertencia de los dos principales proyectos de resolución presentados a esta Asamblea General, signifique, en efecto, que se está iniciando una nueva era de tolerancia en el Cercano Oriente.

38. La segunda parte del preámbulo del proyecto de resolución árabe advierte que la iniciativa de los países árabes guarda conformidad con el Pacto de la Liga de Estados Arabes. Los Estados Unidos, que son también miembros de organizaciones tales como la Organización de Estados Americanos y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, acogen con satisfacción todo robustecimiento de vínculos destinados a mantener la paz y la armonía entre los miembros y que se conformen a las disposiciones superiores de la Carta que regulan las relaciones entre los Estados.

39. En lo que respecta a la sección I de los proyectos de resolución árabe y noruego, nos parecen fundamentalmente equivalentes. Hubiéramos preferido en cierto modo, más bien por razones de gusto o de precedente, la redacción del proyecto de resolución noruego, que corresponde a resoluciones anteriores de esta Asamblea General, a la redacción correspondiente propuesta por un grupo de Miembros de nuestra Organización. Pero si, como esperamos, el proyecto de resolución árabe es votado en su totalidad, sin enmiendas, aceptaremos la redacción de la sección I, sobre todo porque el párrafo 2 de la mencionada sección va más allá de las obligaciones de los países árabes entre sí, y se refiere en general a las obligaciones que tienen todos los Miembros de las Naciones Unidas, de basar sus relaciones en las disposiciones de la Carta.

40. La sección II de los dos proyectos de resolución es fundamentalmente idéntica en lo que se refiere al mandato conferido al Secretario General, mandato que creemos habrá de proporcionar sólidas garantías de seguridad, integridad e independencia para el Líbano y Jordania.

41. Los dos proyectos de resolución difieren en la forma, aunque creemos que no en el fondo, respecto al retiro de las tropas extranjeras. En el proyecto de resolución de Noruega se tomaba nota de las declaraciones de los Gobiernos de los Estados Unidos y el Reino Unido en el sentido de que retirarán sus tropas tan pronto como los Gobiernos de Líbano o de Jordania así lo soliciten, o las Naciones Unidas adopten otras medidas.

42. El proyecto de resolución de los Estados árabes incorpora, en la práctica, este último concepto en el proyecto mismo. Esto es completamente aceptable para los Estados Unidos. Hemos dejado bien sentado desde un comienzo que no creemos que las naciones, particularmente las naciones pequeñas, amenazadas desde el exterior, deban depender de invitaciones formuladas a las fuerzas de otros países. Esta es una actitud legítima en casos como los del Líbano y Jordania, pero la intervención es una práctica que puede dar lugar a abusos, y conducir a la dominación de un país por otro. Por desgracia esto ha sucedido.

43. Sería muy preferible el camino que ambos proyectos de resolución señalan, a saber, que las Naciones Unidas estén dispuestas, preparadas y en condiciones de tomar medidas que eliminen la necesidad de recurrir a fuerzas extranjeras.

44. Los Estados Unidos desean retirar sus fuerzas del Líbano en cuanto esto sea posible. Dijimos esto cuando desembarcamos, lo hemos repetido desde entonces casi todos los días y, juntamente con el Reino Unido, lo hemos afirmado de un modo solemne en comunicaciones dirigidas al Presidente de esta Asamblea. Nos complace la perspectiva de que las Naciones Unidas asuman las responsabilidades que nosotros aceptamos, a pesar nuestro, en un momento de emergencia, y de las que deseamos sinceramente ser relevados.

45. A este respecto deseo aprovechar esta ocasión para expresar en nombre del Gobierno de los Estados Unidos nuestra satisfacción por el hecho de que al parecer todas las naciones aquí representadas — a pesar de lo que pueda haberse dicho — tienen realmente confianza en la honestidad de propósitos de los Estados Unidos en esta cuestión. Es un tributo que agradecemos y que procuraremos merecer en todo momento.

46. La sección III del proyecto de resolución de los Estados árabes coincide con las disposiciones del párrafo 2 de la sección III del proyecto de resolución de Noruega. Se trata de la posible creación de un organismo árabe de fomento. Creemos, y el discurso del Presidente Eisenhower ante la Asamblea General [736a. sesión] lo puso claramente de relieve, que éste es un aspecto importante del problema del Cercano Oriente. El proyecto de resolución de los Estados árabes omite toda referencia al examen en el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General, es decir, en la próxima reunión, de la posibilidad de establecer una fuerza de las Naciones Unidas preparada para preservar la paz. Estimamos que hubiera sido oportuno mantener esa referencia en el proyecto de resolución; pero, prescindiendo de esto, el hecho es que la cuestión será, en todo caso, considerada en el

décimotercer período de sesiones de la Asamblea General.

47. La sección IV del proyecto de resolución de los Estados árabes es idéntica a la sección IV del proyecto de Noruega y se refiere a disposiciones de orden práctico.

48. Es motivo de gran satisfacción para los Estados Unidos que los países directamente interesados en la controversia hayan podido ponerse de acuerdo sobre las medidas que deben adoptarse en este período de sesiones de emergencia. Sabemos que la situación exige la acción constructiva, la reflexión y la preparación de planes por parte de todos los interesados, cualquiera sea su posición. El resultado alcanzado justifica la gran fe que los Estados Unidos han depositado siempre en la Asamblea General, en la que no existe el derecho del veto y donde la opinión mundial libre tiene oportunidad de cristalizarse en líneas sobrias y constructivas.

49. Dicho esto, permítaseme insistir en que ninguna resolución, por sí misma, resolverá los problemas del Cercano Oriente. Estos problemas tienen raíces profundas que no pueden ser eliminadas fácilmente. Tienen aspectos explosivos que pueden sorprendernos en cualquier momento. Ninguna resolución de la Asamblea puede, por sí misma, resolver estos problemas y sería insensato por nuestra parte salir de aquí confiados en que el problema del Cercano Oriente ha quedado resuelto con este proyecto de resolución. Pero creemos que si se ponen en práctica los principios que inspiran el proyecto de resolución árabe, el problema puede resolverse.

50. En un sentido amplio, no nos enfrentamos aquí, en el fondo, con una cuestión de minucias de redacción; se trata de una cuestión de espíritu y de propósito. Lo que aquí decimos constituye un llamado a la prudencia y a la moderación, por parte de los dirigentes de los países del Cercano Oriente y, a decir verdad, por parte de los dirigentes de todo el mundo.

51. Los Estados Unidos creen que este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General ofrece una oportunidad que, si se aprovecha, no sólo constituirá un nuevo y gran triunfo para las Naciones Unidas, sino que promoverá el bienestar político, económico y social de los países del Cercano Oriente. Sin embargo, repetimos que esto depende, sobre todo, no de nuestras palabras sino de nuestros actos. Las palabras que aquí pronunciamos pueden ser útiles, pero la respuesta final habrá de buscarse en otra parte. El hecho de que las naciones que presentaron reclamaciones y aquellas que dieron lugar a las mismas hayan llegado ahora a un acuerdo es un buen augurio. Ello no quiere decir que los problemas del futuro estén ya resueltos, pero sí que podemos mirar y que miramos al futuro con esperanza.

52. El Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General toca a su fin, y hacemos hoy el balance de los debates.

53. Creo que existen razones para afirmar que, en el debate sobre la cuestión de la retirada de las tropas norteamericanas y británicas de los territorios del Líbano y Jordania, la aplastante mayoría, repito: la aplastante mayoría de los Estados se manifestó en favor del retiro inmediato y urgente de esas tropas de los territorios de dichos Estados. No podemos menos de expresar nuestra satisfacción al respecto porque, al proponer que se convocara un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, la

URSS tuvo en cuenta que las Naciones Unidas debían pronunciarse categóricamente en favor de la necesidad de un retiro inmediato y urgente de las tropas norteamericanas y británicas de los territorios de los países del Cercano Oriente.

54. El proyecto de resolución presentado conjuntamente por los 10 Estados árabes adolece de alguna insuficiencia de redacción, pero responde a la misión principal que la Asamblea General tenía ante sí: pronunciarse a favor del pronto retiro de las tropas norteamericanas y británicas del Cercano Oriente; además, coincide en esencia con la propuesta de la URSS, ya que se dice en él lo que debía decirse en la Asamblea General.

55. Quisiéramos expresar hoy nuestra esperanza de que el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como el de la Gran Bretaña, escucharán con toda seriedad la voz de la aplastante mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se han pronunciado a favor del urgente e inmediato retiro de las tropas británicas y norteamericanas del Líbano y Jordania.

56. Asimismo, quisiéramos expresar la esperanza de que los Estados Unidos de América y el Reino Unido no alegarán distintos pretextos ni motivos inconsistentes para intentar demorar el retiro de las tropas norteamericanas y británicas, e ir en contra de la decisión de la Asamblea General, y decimos decisión porque esperamos que el proyecto de resolución presentado por los Estados árabes reciba la aprobación de la Asamblea General.

57. Si los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido no tomaran en cuenta esta decisión con toda la seriedad debida, y demoraran con diversos pretextos el retiro de las tropas de los territorios del Líbano y Jordania, el Gobierno de la URSS considera indispensable declarar a partir de este momento que volverá a presentar esta cuestión a las Naciones Unidas en el período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

58. Por lo que acabo de exponer se desprende que la delegación de la URSS, que en nombre de su Gobierno presentó a la Asamblea su propia propuesta sobre el retiro inmediato de las tropas norteamericanas y británicas del Cercano Oriente, no insistirá en que se dé prioridad a la votación de su propuesta, ya que el objetivo fundamental de la misma está expresado en la resolución de los Estados árabes. Demás está decir que al adoptar este temperamento tenemos en cuenta que, según se ha declarado aquí, no se someterá a votación el llamado proyecto de Noruega, que, en realidad, es de inspiración norteamericana y británica.

59. En conclusión, quisiera expresar nuestra satisfacción en nombre de la delegación, del Gobierno y de todo el pueblo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, porque los países árabes hayan llegado a un acuerdo, y hayan presentado en consecuencia una propuesta conjunta sobre la cuestión del retiro de las tropas norteamericanas y británicas del Cercano Oriente. Esto es un magnífico ejemplo que beneficiará los intereses de los Estados árabes, ayudará a normalizar la situación en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio, a afianzar la paz en esa región y mantener la paz universal. En lo que se refiere a la Asamblea General, por haber orientado su labor hacia ese fin, ha prestado un buen servicio a los intereses de la paz y ha realizado un trabajo sumamente útil. Es indudable que no sólo

el pueblo de la URSS, sino los de otros Estados, representados o no en las Naciones Unidas, se encontrarán sumamente satisfechos con esa decisión.

60. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A esta altura de nuestras deliberaciones creo que quizás facilitaré los trabajos de la Asamblea sugiriendo que este proyecto de resolución [A/3893] se vote esta tarde. Digo esto porque el proyecto de resolución redundará, en mi opinión, en beneficio de la Organización mundial. Favorecerá a la región del Oriente Medio, facilitará los futuros trabajos del Secretario General, ya que le ofrece una garantía y una posibilidad, al menos, de éxito; y, sobre todo, y esto es de importancia vital, está patrocinado, y por consiguiente aceptado, por todos los Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas.

61. Por lo tanto, me permito sugerir a la Asamblea que en esta afortunada ocasión procedamos con rapidez.

62. Sr. FUJIYAMA (Japón) (*traducido del inglés*¹): Antes de que se someta a votación el presente proyecto de resolución, deseo exponer las opiniones de la delegación del Japón.

63. Este proyecto de resolución ha incorporado, dentro de lo posible, las sugerencias expresadas en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General por todos los Estados Miembros. Mi delegación expresa su profunda satisfacción por el hecho de que el proyecto de resolución insista en el aspecto que señalé en mi intervención en el debate general [736a. sesión], a saber, que la solución de los problemas del Oriente Medio debe basarse en las legítimas aspiraciones nacionales de los pueblos de esa región y en la debida comprensión y apoyo de todos nuestros países en la realización de estas aspiraciones.

64. Respecto al problema de la no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados, que ha sido uno de los puntos del orden del día desde que se iniciaron las discusiones sobre el Oriente Medio en el Consejo de Seguridad, es satisfactorio comprobar que en este período de sesiones, en vez de discutir las causas y razones de acontecimientos pasados, se ha adoptado un criterio constructivo, reafirmando los países interesados el principio de no ingerencia en los asuntos internos ajenos, y declarando su voluntad de adherirse a dicho principio.

65. Creo que es significativo que al redactar y presentar el proyecto de resolución, los mismos países árabes hayan tomado la iniciativa y hayan expresado su decisión de buscar la solución de sus problemas por sí mismos, a través de su organización regional. A nosotros corresponde prestar nuestra sincera comprensión y apoyo a esta iniciativa, aprobando este proyecto de resolución, porque gracias a este apoyo y esta comprensión podrá lograrse la solución a los problemas del Oriente Medio.

66. Los esfuerzos realizados en virtud de dicha iniciativa nos inspiran esperanza y confianza. A medida que vayan adquiriendo forma concreta, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, con el apoyo y comprensión de todos los Estados Miembros, inclusive todos los países principalmente interesados, y a medida que se vayan desarrollando en el futuro, estos esfuerzos contribuirán de un modo incalculable a la causa de la paz en el Oriente Medio y, por consiguiente, a la causa de la paz mundial.

¹ Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en japonés.

67. En la convicción de que para ser aprobado en este período extraordinario de sesiones de emergencia, un proyecto de resolución debía ser resultado del acuerdo de todos los países interesados y con la esperanza de que podría lograrse la unanimidad, me esforcé dentro de lo posible por conseguir este objetivo. El proyecto de resolución que se nos ha presentado responde verdaderamente a esa esperanza y a esa condición. Tengo la certeza de que facilitará el pronto retiro de las tropas americanas y británicas y preparará el camino para una solución permanente de los problemas del Oriente Medio.

68. El hecho de que estemos hoy a punto de llegar a un acuerdo sobre dicho proyecto es motivo de satisfacción también para mi Gobierno, ya que desde las recientes sesiones del Consejo de Seguridad, hemos trabajado para lograr una solución análoga a la que este proyecto de resolución representa.

69. En nombre del Gobierno y del pueblo del Japón, quiero expresar nuestro apoyo al presente proyecto de resolución. Si bien su aprobación sólo constituye el primer paso hacia un arreglo permanente, estoy seguro de que con las dotes políticas y el espíritu de conciliación demostrado por los representantes en este período extraordinario de sesiones de emergencia, puede esperarse dicho arreglo.

70. Deseo también en esta oportunidad expresar mi respeto y agradecimiento al representante de Noruega y a los demás representantes de los respectivos países por sus infatigables y abnegados esfuerzos, que han hecho posible el proyecto de resolución que vamos a votar. Deseo también expresar los sinceros votos de mi delegación por el éxito del Secretario General, a quien el proyecto de resolución confía una importante misión, y asegurarle que mi Gobierno cooperará en la realización de los objetivos de dicha propuesta.

71. Sr. LLOYD (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Al principio de mi intervención del 14 de agosto, aludí al papel de las Naciones Unidas en una diplomacia de reconciliación. Expresé grandes esperanzas de que, en este período extraordinario de sesiones de emergencia, lograríamos "conciliar nuestros diferentes puntos de vista" y de que conseguiríamos "resultados constructivos..." [734a. sesión, párr. 2].

72. Me complazco en dejar constancia del espíritu que ha informado nuestras discusiones, tanto oficiales como particulares, y del tono de los discursos pronunciados esta tarde. Hasta el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética — aunque, si se me permite decirlo, no indicó correctamente la finalidad de esta reunión de la Asamblea — me pareció dispuesto a acomodarse a ese espíritu hasta cierto punto.

73. En mi exposición del otro día di las razones de la presencia de nuestras tropas en Jordania. La misma es una respuesta a la petición del Gobierno de Jordania. Expresé mi opinión de que las Naciones Unidas encontrarían los medios adecuados, con el consentimiento del Gobierno de Jordania y la cooperación de los demás Gobiernos interesados, para garantizar una situación de estabilidad y para dar a Jordania confianza en su derecho permanente a ejercer los atributos normales de un Estado soberano, sin intervenciones externas. Dije que, por lo que hacía al Gobierno del Reino Unido, cuanto antes se tomaran dichas medidas tanto mejor sería y tanto más rápidamente podríamos retirar nuestras tropas.

74. Creo que, en realidad, la presencia de nuestras tropas ha reducido la tensión. Pero nunca hemos con-

siderado esa presencia más que como una medida provisional. A decir verdad, tampoco hemos creído nunca que la presencia de las Naciones Unidas en Jordania, por sí misma, por muy cuidadosas y complejas que fuesen las disposiciones que se adoptasen, podrían asegurar la estabilidad. Lo que esperábamos era una *détente* entre los Estados árabes interesados, que sirviera de base, indispensable en nuestra opinión, para una fructífera intervención de las Naciones Unidas y también para el retiro de nuestras tropas.

75. Creo que este proyecto de resolución es una primera medida constructiva. En realidad va más allá de lo que yo había estimado posible en el curso de este período extraordinario de sesiones de emergencia, ya que, según sus términos, no sólo reconoce la necesidad de dicha *détente*, sino que en sí misma constituye un primer paso hacia ese objetivo. Porque si el Líbano y Jordania, y sus vecinos árabes, pueden conducir sus relaciones sobre la base del respeto mutuo por su independencia y su soberanía, ello contribuirá de modo importante a aliviar la tirantez. Si cada uno de esos países es capaz de considerar el sistema de gobierno establecido en un Estado vecino como un asunto de la exclusiva competencia de dicho Estado, eso aumentará la estabilidad. Y si cada país respeta el compromiso enunciado en este proyecto de resolución, de "abstenerse de toda medida destinada a cambiar los sistemas establecidos de gobierno" en otros países, se habrá realizado un verdadero progreso. Por sus términos, el proyecto de resolución no sólo reconoce la necesidad de dicho compromiso entre los Estados árabes, sino que exhorta a todos los Miembros de las Naciones Unidas, inclusive todos los Estados árabes, "a actuar estrictamente de conformidad con los principios de respeto mutuo por la integridad territorial y soberanía...". Si este principio se acepta no sólo de palabra sino de hecho, entonces, según las palabras de la Carta citadas en el proyecto de resolución, todos los Estados deben "practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos".

76. Observo que este proyecto de resolución cuenta con la aprobación plena y libremente acordada del Gobierno de Jordania. En efecto, el Gobierno de Jordania, así como el del Líbano, figuran entre los autores de este proyecto de resolución. Por consiguiente, el Reino Unido votará en su favor y confiamos en que contará con la aprobación de una mayoría abrumadora de esta Asamblea. Esperamos que el Secretario General emprenda la misión que se le confía en la sección II y facilite así la próxima retirada de las tropas extranjeras del Líbano y Jordania. Le expreso sinceramente nuestros deseos y le prometo nuestra sincera cooperación. Repito que cuanto más pronto se adopten estas medidas, con un criterio práctico y con sentido de la realidad, y se produzca la *détente* a que me he referido anteriormente, tanto más pronto podremos retirar nuestras tropas.

77. Por ello acojo con beneplácito este proyecto de resolución y me complace que sea un proyecto de resolución árabe. Si los sentimientos expresados en los discursos y en este proyecto de resolución se traducen en hechos — y creo que así será — habremos realizado una labor verdaderamente útil en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea. Espero que hayamos iniciado un nuevo capítulo, lleno de promesas de carácter político, económico y social.

78. Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Al examinar retrospectivamente el debate

general que ha tenido lugar durante este período extraordinario de sesiones de emergencia, mi delegación no puede dejar de sentirse satisfecha de que la Asamblea General no haya seguido el consejo de los que hubieran preferido que nos internáramos en el callejón sin salida de una mera discusión sobre la retirada de las tropas que los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos han enviado a Jordania y al Líbano. Si hubiésemos seguido ese camino, hubiéramos desoído las indicaciones del Consejo de Seguridad en el sentido de que el tema de nuestros debates debería ser el mismo que había examinado dicho órgano y cuya solución había intentado en vano, a saber, las denuncias de dos Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre amenazas a su independencia e integridad territorial desde el exterior. Una incursión en dicho *cul-de-sac* nos hubiera impedido también lograr una idea clara del problema más amplio, que es el creado por la actual situación de inestabilidad en el Cercano Oriente.

79. Sería oportuno, y quizás con mayor razón después del discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, recordar que el Consejo de Seguridad no se reunió en el mes de julio para considerar el retiro de las tropas americanas o británicas del Cercano Oriente, sino que fué convocado para tomar medidas, a petición del Líbano, al que más tarde se unió Jordania, porque los Gobiernos de estos dos países estaban convencidos de que su independencia corría serio peligro.

80. Mi delegación estima que la cuestión de si un Gobierno se siente amenazado es de la exclusiva competencia de dicho Gobierno. Puede ocurrir que sea difícil, incluso imposible, presentar pruebas irrefutables, pero ¿quién de nosotros podría o querría negar que su propio Gobierno es el único árbitro en cuestiones de seguridad nacional? ¿Quién podría o querría negar que cada uno de los Gobiernos legalmente constituidos del mundo entero, tiene el derecho exclusivo de determinar qué peligros externos le amenazan y qué medidas legítimas deben tomarse frente a esos peligros?

81. El Gobierno del Líbano, después de decidir que se hallaba seriamente amenazado, pidió ayuda a las Naciones Unidas, luego de fracasar en su intento de obtener de la organización regional competente las garantías necesarias para su seguridad. Cuando, por desgracia, tampoco las Naciones Unidas pudieron prestar al Líbano la protección pedida, y no sería razonable ni justo culpar de ello únicamente al Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano, el Gobierno del Líbano pidió la ayuda de sus amigos extranjeros. En una situación análoga a la del Líbano, el Gobierno de Jordania procedió en la misma forma.

82. Si se admite que un Gobierno tiene derecho a dirigirse a un país aliado o amigo solicitando ayuda para rechazar una amenaza exterior, que, tanto la organización regional como las Naciones Unidas han demostrado ser incapaces de eliminar, sigue en pie la cuestión de si el Gobierno a quien se dirige esta petición tiene derecho a acceder a ella. En opinión de mi delegación no hay ninguna duda de que este derecho existe y de que debe ser reconocido por todos los Estados. La facultad de presentarse ayuda mutua y de proporcionar medios de defensa colectiva, es corolario natural del derecho inmanente de un país amenazado de pedir dicha protección para continuar existiendo. Por consiguiente, mi delegación opina que las medidas tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos y el Reino Unido estaban plenamente justificadas. En verdad, si no hubieran res-

pondido al pedido de ayuda de los Gobiernos de dos Estados débiles, ello hubiera podido interpretarse como un mal presagio para todos los países pequeños que podrían un día hallarse en la misma situación que el Líbano y Jordania.

83. Las declaraciones hechas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América [A/3876] y el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores del Reino Unido [A/3877] en las cartas idénticas de fecha 18 de agosto de 1958 dirigidas al Presidente, contienen garantías completas y categóricas de que las fuerzas de las Potencias occidentales serán retiradas cuando así lo soliciten los Gobiernos debidamente constituidos de los países en que se hallan o cuando como resultado de otras medidas adoptadas por las Naciones Unidas, o por alguna otra razón, su presencia deje de ser necesaria. Además, uno y otro se han comprometido, en nombre de sus Gobiernos, a acatar en toda circunstancia un pronunciamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de que las medidas adoptadas o la asistencia proporcionada por las Naciones Unidas hacen innecesaria la presencia de sus fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

84. Estas dos cartas confirman las declaraciones anteriormente hechas por los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Consejo de Seguridad y en esta Asamblea; confirman también la opinión de mi delegación de que la presencia de las tropas británicas y americanas en Jordania y el Líbano no es contraria a ninguna disposición contenida en la Carta de las Naciones Unidas ni a ninguna norma de derecho internacional.

85. Al comenzar mi declaración dije que el retiro de las tropas americanas y británicas del Cercano Oriente no era, en realidad, la cuestión sometida a la Asamblea General. Al leer las cartas dirigidas al Presidente por el Sr. Dulles y el Sr. Lloyd, se llega a la convicción de que también para los Estados Unidos y el Reino Unido el retiro ocupa un lugar destacado entre las medidas esperadas. Sin embargo, la diferencia verdadera y esencial es la siguiente: mientras que algunas delegaciones querrían limitar nuestro debate y nuestras decisiones a la cuestión del retiro, muchas otras, inclusive la mía, creen que dicho retiro debería efectuarse únicamente en condiciones que garanticen que no se producirá un retorno a la situación que dió lugar al envío de tropas a esa región.

86. Esta garantía puede lograrse con una serie de medidas. Evidentemente es de desear que se defiendan los objetivos y principios de nuestra Carta en relación con el Líbano y Jordania y ningún Estado Miembro de nuestra Organización, después de aceptar las obligaciones contenidas en la Carta, tiene derecho a obrar en oposición a ese objetivo. Por otra parte, la información de que disponemos no nos permite en este momento determinar qué medidas prácticas servirán mejor a este objetivo. La elección de los medios sólo puede hacerse después de celebrar consultas con los Gobiernos interesados, y esta Asamblea tendrá, por lo tanto, que confiar esas consultas y esa elección al Secretario General, cuya función y personalidad le hacen eminentemente apto para esta misión, delicada y de gran responsabilidad.

87. Es una norma de conducta internacional, ya establecida y aprobada por la Asamblea General, que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben abstenerse de toda amenaza y de todo acto que, directa o indirectamente, tienda a menoscabar la libertad, la

independencia o la integridad de cualquier Estado, o a fomentar las discordias civiles y a subvertir la voluntad del pueblo en cualquier Estado.

88. Mi delegación considera oportuno que se inste a todos los Estados Miembros a observar estrictamente estas obligaciones y a asegurar que, tanto de palabra como de hecho, su conducta se ajuste a estos principios.

89. Al enfrentarse con la crítica situación que existe actualmente en el Cercano Oriente, la Asamblea General, en mi opinión, no obraría con prudencia si prescindiese de uno de los problemas más vitales de esta región, a saber, el desarrollo económico. En su declaración del 13 de agosto [733a. sesión], el Presidente de los Estados Unidos hizo varias sugerencias sobre el modo en que podría resolverse este problema. Considero dignas de aplauso estas sugerencias, que podrían ser el punto de partida de una empresa cuyo éxito sería de verdadero provecho para la población de esa región, y por lo tanto, también para el resto del mundo. El Presidente Eisenhower ha insistido en que cualquier plan económico para el Cercano Oriente debe ser puesto en práctica por los pueblos de la región y la responsabilidad del mismo debe corresponder enteramente a los países árabes interesados. Mi delegación está totalmente de acuerdo con este criterio. Opinamos que un organismo árabe de fomento, destinado a promover el desarrollo económico de los países árabes, puede contribuir a crear condiciones de mayor bienestar en estos países y, por ende, la posibilidad de un arreglo pacífico duradero en el Cercano Oriente. La condición previa para el éxito de cualquier plan de esta índole es que haya acuerdo entre los países árabes sobre el contenido del mismo.

90. Si podemos dar por supuesto que tal proyecto de desarrollo económico refleja las esperanzas y deseos de todos los Estados árabes del Cercano Oriente, corresponderá decidir que la Secretaría de las Naciones Unidas ponga su experiencia en este terreno a la disposición de los mismos, y si es necesaria la asistencia de los Estados Miembros, esta asistencia debe ser prestada en la medida en que las circunstancias lo permitan.

91. Por último, quisiera referirme a lo que ya se ha dicho en el debate respecto de la creación de una fuerza de las Naciones Unidas preparada para preservar la paz. Los acontecimientos del Cercano Oriente que nos ocupan han demostrado de un modo inequívoco la urgente necesidad de esta fuerza. Mi delegación espera sinceramente que en el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine la posibilidad de crear dicha fuerza, se llegue a conclusiones positivas basadas en los estudios que sobre esta cuestión le presentará el Secretario General.

92. A través de estas breves observaciones se advertirá que mi delegación hubiera votado gustosamente por el proyecto de resolución de las siete Potencias. Pero, en el entretanto, los Estados árabes han presentado un proyecto de resolución que, aunque con diferente redacción, incorpora, sin embargo, principios similares. Aco-gemos con satisfacción este nuevo acontecimiento que es un buen augurio para la futura cooperación entre los Estados árabes. Tal como está redactado, el proyecto de resolución de los Estados árabes toma en consideración, especialmente en el párrafo 2 de la sección I, la paz y la seguridad no sólo de los países árabes, sino de todos los Estados del Cercano Oriente.

93. Por consiguiente, votaremos en favor de este proyecto, convencidos de que su aprobación será un digno final de los trabajos de este período extraordinario de sesiones de emergencia.

94. Sr. LALL (India) (*traducido del inglés*): Los países de Asia y Africa Miembros de esta Organización han expresado hoy, por intermedio del representante del Sudán, sus opiniones sobre los felices resultados que tenemos a la vista. Sin embargo, en una ocasión semejante no puedo menos de sumar la voz de la India a las que ya hemos oído y a las que oiremos después de mi intervención.

95. Este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea fué convocado por una decisión unánime del Consejo de Seguridad. Sería, pues, muy oportuno que se clausurara con una decisión unánime de la Asamblea General. Desearía decir muy brevemente que nos ha producido no sólo alegría sino orgullo ver a nuestros colegas árabes llegar a un acuerdo unánime sobre el proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros.

96. Interpretamos esto como el comienzo de una nueva era de cooperación y prosperidad, una nueva era de paz en el Oriente Medio que nosotros compartiremos como vecinos. Estamos unidos por vínculos de amistad a todos los pueblos del mundo árabe y a todos sus Estados. Su prosperidad y su paz son las nuestras.

97. Quisiera también añadir unas palabras a propósito de las declaraciones hechas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos y por el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores del Reino Unido. Este es un proyecto de resolución de los Estados árabes. En él se busca la paz y la prosperidad del mundo árabe y se pide que las tropas extranjeras que se hallan en el Líbano y Jordania sean retiradas en fecha próxima. Creo que es también un motivo de gran satisfacción para esta Asamblea el que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido hayan afirmado que darán pleno apoyo a este proyecto de resolución. Agradecemos esta actitud como ciudadanos de un país que desea ver la paz en el mundo y que sabe que esta paz depende de la cooperación de todos los países. Estamos seguros de que la decisión de los Estados Unidos y del Reino Unido al apoyar este proyecto de resolución se inspira en el deseo de cooperar plenamente en el cumplimiento de sus disposiciones. No tenemos ninguna duda de que el retiro de las tropas que ahora se hallan en el Líbano y Jordania se producirá en fecha próxima. No podemos interpretar de otro modo el apoyo dado al proyecto de resolución por los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

98. Creo también necesario añadir que nuestra delegación, así como otras delegaciones, encontró verdaderas dificultades de principio en el proyecto de resolución que se ha denominado hoy proyecto noruego — aunque por su texto, yo lo llamaría proyecto patrocinado por el Canadá y otros seis países —, y es bien sabido en esta Asamblea que con algunos colegas y en forma oficiosa habíamos sugerido que el proyecto en cuestión debía ser enmendado en tres aspectos importantes. Nos complace ver que el proyecto de resolución árabe, que pronto será una recomendación unánime de esta Asamblea, abarca estos tres aspectos. Mi delegación no hubiera podido aprobar directa ni indirectamente el envío de tropas al Líbano y Jordania, y comprobamos con satisfacción que en el proyecto no se toma nota de las declaraciones referentes a esa medida.

99. Nos complace también advertir que se ha decidido que la actitud más aconsejable, si es que ha de examinarse la creación de una fuerza de las Naciones

Unidas preparada para preservar la paz, es presentar tal cuestión a la Asamblea en el curso de sus actividades normales, y no introducirla por la puerta excusada en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General que no se ha reunido para considerarla. También en este aspecto este proyecto de resolución salva una importante cuestión de principio, a saber, que las cuestiones importantes deben traerse a esta Organización por la puerta principal y no por la puerta excusada.

100. Por último, el proyecto de resolución de las siete Potencias era desgraciadamente poco explícito en la cuestión del retiro de las fuerzas. Este proyecto de resolución alude a ella de un modo explícito y pide expresamente el retiro de las tropas extranjeras que actualmente se hallan en el Líbano y Jordania.

101. Estos eran los tres aspectos respecto de los cuales hubiéramos solicitado que se enmendase el proyecto de resolución de las siete Potencias, y nos complace ver que en su proyecto de resolución nuestros colegas árabes, con el don político que los caracteriza, tratan estas tres cuestiones del modo que nosotros esperábamos.

102. Como he dicho antes, felicitamos con satisfacción y orgullo a nuestros vecinos, los pueblos del mundo árabe, por haber presentado este proyecto de resolución a la Asamblea General. Votaremos en favor del mismo y deseamos al Secretario General el mayor éxito en su nueva misión.

103. A este respecto, estoy seguro de que la Asamblea estará de acuerdo conmigo si afirmo que en esta situación ha tenido destacada actuación el grupo de personas de varias categorías que se ha dado en designar con el nombre de Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano. Quisiera ahora dejar constancia del aprecio de la delegación de la India por la labor cumplida hasta la fecha por dicho Grupo. No deseo entrar aquí en el examen de sus informes. Esto, si fuere necesario, podría hacerse más tarde.

104. Para terminar, desearía repetir que la delegación de la India votará en favor del proyecto de resolución presentado por nuestros diez colegas árabes.

105. Sr. ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): Tenemos ante nosotros el proyecto de resolución presentado por los Estados árabes [A/3893].

106. Como la República de Filipinas no participó en el debate general, tengo ahora el privilegio de transmitir a nuestros amigos árabes el saludo cordial del pueblo filipino. Los filipinos creemos que tienen pleno derecho a plasmar el genio de su raza, por sí mismos y por sus propios medios, libres de toda intervención extranjera. Quiero también asegurarles que en los momentos difíciles por que atraviesan en la actualidad pueden contar con nuestra comprensión y nuestras oraciones, y con nuestra gran admiración y caluroso apoyo por sus ideales y aspiraciones.

107. El ardoroso espíritu del nacionalismo renace hoy en los países árabes. En nuestras actuales deliberaciones sobre la situación en el Oriente Medio, el nacionalismo constituye el alma de toda la cuestión. Me refiero al nuevo nacionalismo, que tiene que eliminar la herencia de un pasado en el cual una nación o grupo de naciones dominaba a otras. Muchos de nosotros en esta Asamblea somos producto de esta nueva historia de nuestro siglo; los viejos pueblos vuelven a constituirse en nuevas naciones; sumergidos durante mucho tiempo, surgen ahora a la superficie de los asuntos humanos visibles, haciendo que los conquistadores

del pasado se den cuenta de que todos los pueblos, en una forma u otra, han de expresar su propio genio, forjar su propia historia, destruir o crear, para bien o para mal, en un mundo que lucha por lograr, al fin, alguna coherencia, por aproximarse al sueño de la fraternidad humana por el que todos creemos luchar, según nuestras diferentes doctrinas, códigos y religiones. Se equivocan, y se equivocan gravemente, quienes confunden este nacionalismo reinante con el imperialismo comunista.

108. Hablo en nombre de un país cuyo poderío militar y económico es reducido si se compara con los gigantes del mundo. Al igual que otras naciones pequeñas, adolecemos de la misma vulnerabilidad y estamos expuestos a los mismos peligros que provienen de los choques y conflictos entre esos gigantes. Compartimos con otras naciones pequeñas el mismo amor y apego a nuestra independencia y nacionalidad. Nada es más valioso para mi pueblo que la soberanía nacional y la dignidad que da la independencia.

109. Dentro de unas semanas se cumplirán 23 años que la Asamblea de una organización internacional anterior, la Sociedad de las Naciones, se reunió en Ginebra en el momento de máximo prestigio y poder de esa organización. Para ser exacto, fué el 9 de septiembre de 1935. El fracaso de ese período de sesiones significó la ruina de aquélla.

110. El tema principal que había de examinarse en ese período de sesiones de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones era el conflicto inminente que amenazaba a la existencia misma de Etiopía. En aquel entonces la cuestión era tan complicada como hoy y comprendía tantos conflictos internacionales como aquéllos con que nos enfrentamos en la actualidad. En ese período de sesiones de la Asamblea se llegó a algunas conclusiones acertadas; pero éstas se perdieron en la inmensidad de la política de las grandes Potencias. La voluntad de acción quedó paralizada por la falsa esperanza de evitar conflictos mayores consintiendo cómodos sacrificios de principio, en perjuicio de una pequeña nación. Se toleró que la cuestión de saber si Etiopía tenía en aquel momento un gobierno moderno y responsable oscureciera por completo el asunto más importante que era el saber si una dictadura tenía derecho a satisfacer su propia ambición, sus objetivos y necesidades a expensas de una nación pequeña y débil.

111. La historia nos muestra cómo quedó resuelto ese asunto y cuáles fueron las consecuencias del arreglo. La historia nos muestra, entre otras cosas, la decadencia y, por último, la muerte de la Sociedad de las Naciones a partir de ese arreglo de la cuestión.

112. Por supuesto, hubo otras crisis anteriores que pusieron en peligro la vida de la Sociedad de las Naciones y la causa de la paz. En primer lugar, cabe recordar la ocupación de Manchuria en el otoño de 1931, y también la crisis del desarme en 1933, que culminó con la retirada de Alemania de la Sociedad. En 1934 se produjo la crisis húngaro-yugoeslava y, luego, el plebiscito del Sarre y el rearme de Alemania. ¿Es tan efímera la historia que todos esos acontecimientos ya estén olvidados, y es acaso totalmente invisible la luz que pudieron proyectar sobre los acontecimientos presentes?

113. Todas esas crisis socavaron de algún modo el prestigio de la Sociedad, si bien hay que reconocer que ésta tuvo algunos éxitos en ese período. También es cierto que algunos de éstos fueron lo bastante nota-

bles para que grandes sectores de la humanidad siguieran convencidos de que la Sociedad ofrecía grandes esperanzas de paz y de orden en el mundo. La crisis de Etiopía, en la que culminaron todas las demás, aniquiló esa fe y destruyó así a la Sociedad de las Naciones.

114. Hoy nos encontramos también en una encrucijada histórica; atravesamos una crisis igualmente grave, en la que están en juego la existencia de las Naciones Unidas y la fe que gente de todo el mundo ha depositado en esta Organización. Podemos afirmar con orgullo que, al aprobar el proyecto de resolución presentado por los Estados árabes, las Naciones Unidas justificarían una vez más la confianza y la fe que la humanidad ha depositado en ellas como custodio de la paz.

115. Filipinas votará a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados árabes, no porque solucione todos los problemas que se nos plantean, ni porque creamos que es lo más indicado para resolver siquiera la situación actual, sino porque constituye el mínimo denominador común de lo que es práctico, factible y admisible. Este proyecto de resolución no es sino el comienzo necesario de un esfuerzo encaminado a preservar la paz y salvar a las Naciones Unidas. Su mayor mérito estriba en que lo proponen los países directamente interesados. Es el producto de una unidad de criterios entre sus representantes. Es lo que ellos, no los extraños, consideran como la mejor solución.

116. Animada por este espíritu, Filipinas apoya el proyecto de resolución de los Estados árabes. Buscamos un terreno común; estamos buscando una transacción. Ambos se nos ofrece en este proyecto de resolución.

117. Una de las grandes paradojas de la historia es que muchísimos pueblos del mundo sólo hemos podido constituirnos en naciones cuando el concepto de nación ha dejado de ser suficiente por sí mismo para asegurar el progreso humano. He aquí una característica fundamental de nuestros tiempos: hemos tenido que tratar de constituirnos en naciones y de integrar, al mismo tiempo, un mundo coherente. Quizás esta difícil tarea sea superior a nuestras fuerzas; no lo sabemos, pero debemos hacer lo posible por hacer frente a la historia, de la cual somos herederos. Como naciones debemos luchar por ser algo más que simples naciones. Tal es nuestra misión en esta Organización.

118. El proyecto de resolución que examinamos es, a juicio de mi delegación, una propuesta constructiva que puede evitar que se agrave sin fundamento el conflicto con que nos enfrentamos ahora en el Oriente Medio. Creemos que nos brinda un comienzo de solución para desempeñar esta labor. Invitamos a todos a abordar el problema con igual espíritu constructivo. A nuestro competente Secretario General, tan discreto como eficiente, deseamos buena suerte en la gran empresa que le espera para bien de la humanidad y de la paz.

119. Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): La Asamblea va a votar sobre un proyecto de resolución propuesto por los Estados árabes, incluso aquellos cuyas denuncias de agresión indirecta y de intervención en sus asuntos internos hicieron que se convocara a este período de sesiones, así como el Estado cuyos actos fueron objeto de esas denuncias. El citado proyecto de resolución exhorta a todos los Estados Miembros a actuar en forma tal que, de haberlo hecho de modo constante en el pasado, no habría

habido necesidad de convocar a este período extraordinario de sesiones y se habrían evitado muchos otros debates en las Naciones Unidas. Los Estados árabes se han comprometido a abstenerse de toda medida destinada a cambiar los sistemas de gobierno de otros Estados árabes; esta política guarda tal conformidad con los Principios de la Carta que quisiéramos verla seguida no sólo por los Estados árabes entre sí, sino por todos los Estados en sus relaciones recíprocas.

120. El proyecto de resolución encomienda al Secretario General una misión esencialmente conciliatoria, que comprende la negociación de medidas prácticas a fin de que las Naciones Unidas ayuden a proteger la seguridad e independencia del Líbano y Jordania. No concibo que la Asamblea pueda rechazar un proyecto de resolución que establece una base aceptada por todos los Estados árabes, y sobre la cual el Secretario General puede iniciar inmediatamente la nueva etapa de sus esfuerzos para reforzar la precaria situación de seguridad existente en el Oriente Medio.

121. Al hablar durante el debate general me referí a propuestas formuladas por el Gobierno de Australia y especialmente a la creación de una comisión por esta Asamblea. Aunque varias delegaciones nos alentaron a presentar un proyecto definitivo según esas líneas generales en este período de sesiones de la Asamblea, nos abstuvimos de hacerlo al ver que gradualmente iba surgiendo una fórmula acerca de la acción que ha de emprender la Asamblea.

122. Compartimos la esperanza de que los gobiernos de la región prestarán su colaboración para que los esfuerzos del Secretario General tengan éxito. En consecuencia, mantenemos en reserva nuestras propias propuestas.

123. Atendiendo a la sugerencia del señor Presidente de que convendría poner fin al debate cuanto antes, sólo voy a referirme a tres puntos concisos en relación con el texto actual del proyecto de resolución. Cabe observar que al referirse al Pacto de la Liga de Estados Árabes, el proyecto de resolución alude a las diferencias existentes entre ciertos Estados árabes, pero no dice nada de la actitud de los Estados árabes hacia otros Estados del Oriente Medio. Por lo tanto, atribuimos gran importancia al carácter amplio de la exhortación que se formula en el párrafo 2 de la sección I del proyecto de resolución, en el sentido de que todos los Estados Miembros actúen estrictamente de conformidad con los principios de respeto mutuo por la integridad territorial y soberanía de los demás. Tomamos nota de que en el actual período extraordinario de sesiones la Asamblea General no podrá adoptar nuevas medidas para sentar las bases del gran programa de cooperación para el desarrollo pacífico del Oriente Medio que, a nuestro juicio, es de máxima urgencia. El proyecto de resolución invita al Secretario General a continuar los estudios que está realizando acerca de la posibilidad de prestar asistencia a un organismo árabe de fomento, destinado a promover el desarrollo económico de esos países; apoyamos esta modesta propuesta con la esperanza de que no es más que una medida preliminar encaminada a preparar el camino para otras más concretas.

124. La delegación de Australia deplora que el proyecto de resolución propuesto por los Estados árabes haya omitido tomar nota, como lo hacía el proyecto presentado por Noruega y otros países, de que el Secretario General está estudiando la posibilidad de establecer una fuerza preparada para preservar la paz.

Confiamos en que proseguirán estos estudios y se examinarán en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

125. Para terminar, en nombre de la delegación de Australia, deseo al Secretario General toda clase de éxitos en esta nueva e importante misión que le encomienda la Asamblea General.

126. Sr. NISOT (Bélgica) (*traducido del francés*): Nos corresponde estudiar ahora un nuevo proyecto de resolución [A/3893]. El hecho de que haya podido redactarse ese proyecto y la rapidez con que lo ha sido, demuestran que los miembros de la comunidad árabe son capaces de lograr entre sí la unidad de acción que tan favorable es para sus intereses, y ponen de manifiesto la feliz influencia de los procedimientos de nuestra Organización.

127. Con toda justicia se ha aludido aquí al espíritu de colaboración, la voluntad de paz y el sentido de solidaridad que animan a las delegaciones árabes. El proyecto de resolución se basa, a la vez, en la Carta de las Naciones Unidas y en el Pacto de la Liga de Estados Árabes, recurriendo así a la dualidad de medios admitida por la Carta. Reitera algunos principios que son comunes a esos tratados y que comprenden sin duda alguna los que se enuncian en la resolución 290 (IV) de la Asamblea, aprobada en 1949.

128. El Gobierno de Bélgica, que se siente profundamente identificado con esos principios, espera que inspirarán la puesta en práctica de la resolución. Esta última encomienda, por otra parte, una misión destacadísima al Secretario General de las Naciones Unidas, pidiéndole que, en consulta con los gobiernos interesados y de conformidad con la Carta y los citados principios, tome inmediatamente las medidas adecuadas para que las tropas extranjeras sean próximamente retiradas del Líbano y Jordania. Así lo desea el Gobierno de Bélgica. Además, en esta resolución, la Asamblea General invita al Sr. Hammarskjöld a que prosiga, en consulta con los gobiernos interesados, los estudios necesarios acerca de la posibilidad de prestar asistencia a los Estados árabes del Oriente Medio mediante el establecimiento de un organismo árabe de desarrollo económico. Mi Gobierno desea reiterar su confianza al Secretario General, y estima que, para alcanzar los objetivos fijados, no podemos limitarnos a adoptar medidas que procuren al Líbano y a Jordania la seguridad exterior y la tranquilidad interna, sino que se impone la elaboración de un plan a largo plazo que facilite a los pueblos del Oriente Medio, de conformidad con sus propios criterios, el acceso al pleno desarrollo económico y social, así como el ejercicio de su derecho a fijar libre y pacíficamente el curso de su destino.

129. Mi Gobierno se congratula de que el proyecto de resolución utilice el dispositivo de las Naciones Unidas, del que siempre ha sido ferviente partidario. Le complace ver en esta iniciativa, cuyo mérito corresponde a las delegaciones árabes, el comienzo de un proceso que habrá de culminar en el resultado final que el pueblo belga, y de ello está convencido mi Gobierno, desea sinceramente.

130. Mi delegación se complace en ser una de las que votarán en favor del proyecto de resolución.

131. Sr. URQUIA (El Salvador): Dos conclusiones fundamentales se desprenden, a juicio de mi delegación, del debate en torno de la crisis en el Oriente Medio que ha motivado la reunión del presente período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asam-

blea General. La primera es que todos los Estados aquí representados reafirman una vez más y de modo indubitable, el derecho de libre determinación de los pueblos y el principio de no intervención de un Estado en los asuntos de otro. La segunda, que los esfuerzos de la Asamblea General, ante una situación compleja y difícil como pocas, están preparando el camino hacia una solución duradera, basada en la concordia y el entendimiento fecundos entre las partes directamente interesadas en el problema actual del Oriente Medio.

132. Es notorio, en efecto, que la atmósfera de moderación y sensatez que ha prevalecido felizmente en nuestras deliberaciones, ninguna voz ha contrariado, ni negado, ni discutido la razón de ser del nacionalismo árabe ni el derecho de los árabes a adoptar por sí mismos la organización política y la forma de gobierno que más convenga a sus tradiciones y costumbres, sus aspiraciones e idiosincrasia, siempre que al ejercer ese legítimo derecho no recurran a la fuerza o a la violencia, ni dañen o pongan en peligro la existencia de otros pueblos con igual derecho a constituirse y desenvolverse libremente dentro de la comunidad internacional.

133. Lo que sin duda alguna suscita el desacuerdo y la desaprobación de los Estados no envueltos en la crisis de la región, es el empleo posible de medios antijurídicos vedados por la Carta de las Naciones Unidas, como lo es toda forma de agresión directa o indirecta o de intervención ilegítima para el logro de aspiraciones nacionalistas, por lo demás justificadas y plausibles.

134. Esta forma de intervención o de agresión da lugar a situaciones de suma gravedad, sobre todo cuando se advierte que tras ellas puede existir o existe en realidad el peligro cierto de una guerra de consecuencias catastróficas, porque en los días que vivimos hay una tremenda división entre los Estados más poderosos de la tierra, los cuales tienen en sus manos y pueden decidir a su capricho el destino de la humanidad.

135. Se ha hablado aquí de intervención ilegítima no sólo a propósito del tema central y primordial traído a consideración de la Asamblea — esto es, la querrela entre algunos de los Estados árabes — sino también a propósito de un hecho producido como consecuencia de esa querrela, a saber, la presencia de fuerzas militares extranjeras en el Líbano y Jordania; pero ha sido interesante observar cómo la mayoría de los oradores se han mantenido en un plano de ejemplar elevación y serenidad al referirse a uno y otro punto, y han procurado no emitir juicio condenatorio o absoluto de la conducta observada por este o aquel gobierno en la presente situación. A juzgar por esa actitud de numerosas delegaciones, priva entre nosotros el criterio de que, dadas las circunstancias especialísimas que rodean el problema, no sería aconsejable un pronunciamiento categórico de la Asamblea General.

136. Ello tiene, a nuestro juicio, una ventaja: no agravar la situación existente, no hacer más difícil el restablecimiento de la normalidad en la región; y ello se traduce, además, en un hecho concreto digno de notar: no habiendo un juicio valorativo de la Asamblea General sobre los acontecimientos examinados, no podrá invocarse más tarde un precedente ni sustentarse como doctrina o como principio internacionalmente reconocido lo que se ha dicho aquí para explicar o justificar tales acontecimientos.

137. El cambio producido de ayer a hoy en lo que concierne a los proyectos de resolución me releva de

referirme a los que por varios días han estado a consideración de la Asamblea. El nuevo proyecto, presentado esta misma tarde por las diez delegaciones árabes, incorpora, en lo general, las ideas y principios que figuraban ya en el de siete Potencias — Canadá, Colombia, Dinamarca, Liberia, Noruega, Panamá y Paraguay — y agrega referencias importantes a los lazos y compromisos internacionales que vinculan a los países árabes, todo lo cual, unido al hecho de que el proyecto se presenta como resultado de un acuerdo entre esos países, hace concebir fundadas esperanzas de que el mismo será aprobado por unanimidad y de que será fructífera la tarea en él encomendada al Secretario General, en el sentido de que, en consulta con los gobiernos interesados y de acuerdo con la Carta de la Organización, adopte inmediatamente las medidas prácticas adecuadas para mantener los propósitos y principios de la Carta, en relación con el Líbano y Jordania, en las actuales circunstancias, facilitando así la pronta retirada de las tropas extranjeras de ambos países.

138. Es igualmente halagadora la exhortación que figura en el proyecto de los países árabes, según la cual se pide a todos los Estados Miembros de la Organización que actúen estrictamente de conformidad con los principios de respeto mutuo a la integridad territorial y soberanía de los demás, de no agresión, de estricta no injerencia en los asuntos internos de los otros, y de beneficio igual y mutuo, y que hagan de modo que su conducta, de hecho y de palabra, se ajuste a estos principios; así como la invitación al Secretario General para que continúe los estudios que está realizando actualmente y para que consulte al respecto, según convenga, con los países árabes del Cercano Oriente, acerca de la posibilidad de prestar asistencia a un organismo árabe de fomento destinado a promover el desarrollo económico de esos países, invitación que evidentemente recoge la más trascendental de las iniciativas formuladas por el Secretario General [732a. sesión] y secundadas por el Sr. Presidente Eisenhower ante esta Asamblea de emergencia [733a. sesión].

139. Para concluir, permítaseme decir que nuestra delegación acoge con júbilo este proyecto de resolución y que lo apoyará con su voto, porque entiende que de él, aplicado y desarrollado de buena fe — como es de esperarse — pueden derivar beneficios incalculables para la región tantas veces mencionada y en general para la paz y el bienestar del mundo.

140. Sr. VIDIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Después de diez días de un debate generalmente constructivo, y tras muchos esfuerzos loables por lograr un acuerdo, la Asamblea tiene ahora ante sí un proyecto de resolución presentado por las partes más directamente interesadas, es decir las delegaciones de todos los Estados árabes. Es ésta una conclusión alentadora para el actual período extraordinario de sesiones de emergencia.

141. Se nos propone una solución que resuelve los aspectos más urgentes de la situación que ha hecho necesario convocar a este período de sesiones, pues prevé la eliminación de las causas inmediatas de la actual tirantez y refleja exactamente el consenso general que ha surgido de nuestras deliberaciones.

142. Al prestar su decidido apoyo — como lo espero — a este proyecto de resolución presentado por las delegaciones árabes, la Asamblea General terminará el debate con una nota de confianza y esperanza. Podrá

afirmarse, realmente, que sus esfuerzos no han sido vanos. Habrá demostrado con ello tener plena conciencia de la gravedad del problema con que se enfrentaba y, probablemente, habría logrado una mejor comprensión de sus aspectos esenciales. Por sus esfuerzos la Asamblea General ha permitido crear las condiciones adecuadas para que las delegaciones árabes hallaran la solución al problema con que nos enfrentábamos, contribuyendo así, a su vez, a mejorar la situación internacional.

143. Aún queda mucho por hacer. Aún serán precisos muchos esfuerzos. Aún quedan por salvar muchas dificultades, que son en gran parte consecuencia de errores pasados. Pero confiamos firmemente en que hemos dado un paso importante en la buena dirección.

144. El Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido del ruso*): Como ya lo indicó la delegación de Checoslovaquia al participar en el debate general [735a. sesión], la intervención armada de las tropas norteamericanas y británicas en el Líbano y Jordania ha creado en el Cercano Oriente y el Oriente Medio un foco peligroso que coloca a los pueblos del mundo ante la amenaza inmediata de un conflicto bélico. Por tanto, lo mismo que otras delegaciones, la delegación de Checoslovaquia exigió que en el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General se adoptasen rápidamente medidas eficaces para prevenir esa amenaza. En relación con esto, la delegación de Checoslovaquia se expresó a favor de la adopción del proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS, en el que se exigía el retiro inmediato de las tropas intervencionistas de los territorios del Líbano y Jordania, por constituir un medio real y efectivo de resolver la peligrosa situación del Cercano Oriente y el Oriente Medio.

145. En el presente período de sesiones, los debates generales han demostrado que ha sido perfectamente acogida y apoyada por la mayoría de las delegaciones, que reconocieron el enorme peligro que amenaza al Cercano Oriente y el Oriente Medio por causa de la intervención norteamericana y británica en el Líbano y Jordania. Sólo un pequeño grupo de delegaciones, estrechamente vinculadas con los Estados Unidos de América y el Reino Unido, y los propios intervencionistas, intentaron, con distintas maniobras, desviar la atención de la opinión pública mundial y la de esta Asamblea de su misión principal, que consiste en obtener el retiro inmediato de las fuerzas intervencionistas norteamericanas y británicas que se hallan en territorio del Líbano y Jordania.

146. Los intentos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido por justificar su intervención en el Líbano y Jordania fracasaron debido a la oposición, en el actual período de sesiones, de la aplastante mayoría de las delegaciones que han exigido el retiro de las fuerzas extranjeras del Líbano y Jordania.

147. La exigencia de retirar las tropas intervencionistas de ambos países se ha formulado de nuevo en otro proyecto de resolución presentado por los Estados árabes. A pesar de que ese proyecto adolece de algunos defectos, la delegación de Checoslovaquia votará en su favor con la esperanza de que tenga éxito la misión propuesta al Secretario General, que sean retiradas en brevísimo plazo las tropas intervencionistas norteamericanas y británicas de los territorios del Líbano y Jordania y que, por consiguiente, se ponga fin a la intervención armada de los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña.

148. En el curso del actual período extraordinario de sesiones de emergencia, la mayoría de las delegaciones ha reafirmado en sus intervenciones que el colonialismo está condenado al fracaso y que no hay en el mundo fuerza alguna que pueda detener el desmoronamiento cada vez más rápido del sistema colonial imperialista y sofocar la lucha de los pueblos coloniales y no autónomos por su libertad y su independencia. Mientras los imperialistas no lo tengan en cuenta, mientras no cesen de intervenir descaradamente en los asuntos internos de los países del Oriente Árabe, mientras no apliquen en relación con ellos el principio de la coexistencia pacífica y no procedan sobre la base de la igualdad de derechos, seguirán apareciendo nuevas amenazas a la paz y a la seguridad en el Cercano Oriente, en el Oriente Medio y en el mundo entero.

149. La delegación de Checoslovaquia opina que ahí reside la verdadera causa de la tirantez que existe en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y esa tensión que las Potencias occidentales no han logrado disimular con sus alusiones a la "agresión indirecta" y a la Carta de las Naciones Unidas, ni con otras maquinaciones que han tratado de poner en práctica.

150. Ocultaríamos el verdadero estado de cosas si afirmáramos que este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas ha colmado las esperanzas que habían depositado en él los pueblos amantes de la paz en todo el mundo, y especialmente, los de los países del Oriente árabe. Sin embargo, hay que considerar como un hecho positivo que los intervencionistas no hayan logrado justificar su intervención armada en el Líbano y Jordania, y que sus actos agresivos contra los países árabes hayan sido condenados tanto por esta Asamblea como por la opinión pública mundial.

151. En vista de ello, la delegación de Checoslovaquia estima que debe evaluar en sentido positivo los resultados del actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que pueden conducir a una disminución de la tirantez internacional en el Cercano Oriente, en el Oriente Medio y en el mundo entero.

152. Sr. PALAMAS (Grecia) (*traducido del inglés*): Como es de prever que el proyecto de resolución de los diez Estados árabes se aprobará por unanimidad, quiero adherirme a los colegas que me han precedido en el uso de la palabra para expresar la gran satisfacción de la delegación de Grecia ante el feliz resultado de nuestra labor y de nuestras deliberaciones.

153. Si la Asamblea General ha podido, por su parte, convencer en este período extraordinario de sesiones de emergencia a los miembros de la familia árabe para que se mantuvieran unidos y prepararan el camino para un mejor entendimiento y cooperación, también ha tenido la satisfacción de recibir una pronta respuesta por parte de esos Estados, que nos están dando, como resultado de esa gestión, un ejemplo de generosidad mutua y de conciliación, que constituye un feliz precedente. Por ello abrigamos la firme esperanza de que, después de aprobado este proyecto de resolución, la situación en el Oriente Medio no cesará de mejorar y se consolidarán la paz y la seguridad en aquella región. Fundamos principalmente nuestras esperanzas en la confianza absoluta que nos inspira el Secretario General, la prudencia constante de los Estados árabes directamente interesados y el espíritu de colaboración constructiva de que han dado muestras las grandes Potencias directamente interesadas.

154. Consideramos que el ejemplo que nos han dado nuestros amigos árabes ha sentado un precedente para solucionar, animados del mismo espíritu, los demás problemas que interesan a las Naciones Unidas y pueden constituir un peligro para la paz y la seguridad del mundo.

155. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Anoche tuve la oportunidad de exponer *in extenso* ante la Asamblea General [744a. sesión] las opiniones del Gobierno de Israel en relación con los problemas que se examinan en este período extraordinario de sesiones de emergencia. Mi Gobierno ha de formular graves e importantes reservas sobre el proyecto de resolución presentado por 10 delegaciones [A/3893].

156. En él se hace referencia a una organización de Estados que, desgraciadamente, no ha aplicado de modo universal ni general sus principios a todos los Estados de la región. La historia del último decenio es una sucesión constante de graves acontecimientos y disturbios que hubieran podido evitarse si se hubiese cumplido con acierto y prudencia la obligación de estrechar las relaciones entre los Estados y estabilizar sus vínculos sobre la base del respeto mutuo por su soberanía e integridad. A mi Gobierno le preocupa también la política que seguirá en adelante esta organización.

157. En el párrafo 2 de la sección I del proyecto de resolución que discutimos, la Asamblea General

"Exhorta a todos los Estados Miembros a actuar estrictamente de conformidad con los principios de respeto mutuo por la integridad territorial y soberanía de los demás, de no agresión, de estricta no injerencia en los asuntos internos de los demás y de beneficio igual y mutuo, y a hacer que su conducta se ajuste, tanto de palabra como de hecho, a estos principios".

158. La aplicación universal de estos principios a todos los Estados de nuestra región y a cada uno de los conflictos y controversias surgidos o que pueden surgir entre ellos permitiría sin duda alguna dar cumplimiento a los principios de la Carta en la vida atormentada del Oriente Medio. El Gobierno de Israel tiene serios motivos para dudar de que en realidad todos los Estados Miembros, sin excepción comprenden que estas disposiciones fundamentales pueden aplicarse a sus relaciones con todos sus vecinos, sin excepción. No obstante, hemos escuchado con atención las palabras del representante del Sudán al presentar e interpretar este proyecto de resolución ante la Asamblea General. Hemos escuchado también las declaraciones de los Ministros de Relaciones Exteriores de las grandes Potencias que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y hemos visto que en todas ellas se destaca claramente la universalidad absoluta e incondicional con que la Asamblea General debe aplicar el principio de la integridad territorial y de la soberanía de cada uno de sus Miembros.

159. Creemos que cuando se apruebe este proyecto de resolución su interpretación no se regirá por las reservas particulares de ningún Estado Miembro, sino por los criterios y principios expresados por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros. La delegación de Israel entiende que la gran mayoría de los Miembros de la Asamblea General interpretarán esas palabras en el sentido de que todos los Estados Miembros, incluidos todos los del Oriente Medio (Estados árabes y Estados no árabes) estarán dentro del ámbito de aplicación de estos principios.

160. A pesar de las reservas que acabo de exponer con toda franqueza, y comprendiendo plenamente cuán importante es que se logre la unanimidad en problemas internacionales tan graves y trascendentales, me complace manifestar que mi delegación se propone unir su voto al de las que se pronunciarán en favor del proyecto de resolución con las reservas que ya he formulado.

161. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No habiendo ningún otro orador inscrito en la lista, pido a los miembros de la Asamblea que procedan a la votación. Como ya he dicho, creo que sería conveniente y oportuno que la Asamblea votara primero sobre el proyecto de resolución presentado por los 10 Estados árabes. Los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Noruega — este último hablando en nombre de los coautores del proyecto de resolución que le atañe — han declarado que no insisten en que se vote primero sobre los proyectos que han presentado. Por consiguiente, va a someterse a votación el proyecto de resolución presentado por la Arabia Saudita, Irak, Jordania, el Líbano, Libia, Marruecos, la República Árabe Unida, el Sudán, Túnez y Yemen y que figura en documento A/3893.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

162. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que la Asamblea General ha aprobado esta resolución por unanimidad, y ante las declaraciones formuladas por los representantes de la Unión Soviética y Noruega, a las que acabo de referirme, no me parece necesario someter a votación los otros proyectos de resolución.

163. Varios representantes desean explicar su voto. Tiene la palabra en primer lugar el representante del Uruguay.

164. Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay): Luego de esta admirable votación, dos palabras que en esta ocasión no serán tres.

165. Mi delegación ha votado, como se ha visto, a favor del proyecto de resolución de nuestros colegas árabes en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Permítaseme dejar constancia de que todos los puntos de principio expresados por mi delegación en la mañana de hoy y en manera general en relación con el proyecto de resolución de Noruega y con todas sus estipulaciones, se aplica igualmente a este proyecto que acabamos de aprobar. La sanción, especialmente del párrafo 2 de la sección I contiene en forma esencial nuestra afirmación de que ella comprende, sin excepción, a todos los países de aquella región del mundo, del Cercano Oriente, árabes y no árabes, de tal manera que podamos celebrar prontamente la paz y la solidaridad entre aquellos pueblos por el mejor destino de sus generaciones.

166. Nuestro augurio es, pues, de paz, y desea mi delegación acompañar con este augurio los trabajos que al Secretario General de la Organización ha confiado esta Asamblea con toda justicia.

167. Sr. ESIN (Turquía) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha votado con agrado a favor de la resolución presentada por los 10 Estados árabes.

168. Deseo expresar nuestra satisfacción al ver que los problemas inmediatos con que se enfrentaba la Asamblea han podido resolverse gracias al esfuerzo común de los países directamente interesados.

169. Al comenzar este debate el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país se refirió en su exposición a

las divergencias fraternales que pudieran existir temporalmente entre nuestros vecinos árabes, y empleó a este respecto las siguientes palabras: "Nosotros habríamos preferido que estas controversias se resolvieran en el seno de la Liga Árabe, como ha ocurrido a menudo, excluyendo así cualquier intervención de Estados extranjeros." [736a. sesión, párr. 15.]

170. Mi delegación se congratula muy particularmente de que en la resolución que acaba de aprobarse por unanimidad la Asamblea General acoja con beneplácito las renovadas seguridades dadas por los Estados árabes de que observarán las disposiciones del Pacto de la Liga de Estados Árabes.

171. Quisiera agregar que estamos totalmente de acuerdo con los principios que se reafirman en esta resolución y con los métodos establecidos para lograr una solución satisfactoria. Por todos estos motivos, mi delegación ha votado en favor de esta resolución y espera que con su aplicación se reforzarán la confianza, la seguridad y la paz, y que se mantendrán las relaciones amistosas entre los países de la región, basadas en el respeto mutuo por la independencia y soberanía de cada una de ellos.

172. Para terminar, deseo rendir homenaje al señor Presidente por el acierto y la prudencia con que ha dirigido nuestros debates y por el papel destacadísimo que ha desempeñado en el logro de esta alentadora solución.

173. Asimismo, mi delegación desea reiterar su confianza en el Secretario General, quien, estamos seguros, logrará un éxito total en su nueva e importante tarea, al igual que en ocasiones anteriores.

174. Sr. PICCIONI (Italia) (*traducido del inglés*²): La resolución que acabamos de aprobar me parece responder a los propósitos constructivos que venían manifestándose de modo creciente en esta Asamblea. Es justo reconocer que este éxito se debe en primer lugar al Sr. Presidente, quien desde el comienzo de este período de sesiones expresó la esperanza de que prevaleciera ese espíritu constructivo. La delegación de Italia toma nota con satisfacción de que no ha pasado inadvertido el llamamiento que dirigí a todos los Estados árabes al terminar mi anterior intervención [739a. sesión].

175. Celebramos que todos los Estados árabes se hayan reunido y puesto de acuerdo sobre una fórmula que responde a las esperanzas generales. En este proyecto de resolución vemos incorporados algunos de los principios fundamentales de la Carta de nuestra Organización. La aplicación general de la Carta es un requisito indispensable para el desarrollo pacífico de las relaciones internacionales. Junto con esas disposiciones, libremente adoptadas, podemos ver reflejadas en ese proyecto de resolución algunas de las ideas preconizadas por el Gobierno de Italia aún antes de convocarse este período de sesiones y que he repetido en mi declaración del 18 de agosto ante esta Asamblea. Me refiero concretamente a la cooperación económica de los países árabes del Oriente Medio por medio de un organismo regional.

176. Creemos que las palabras pronunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán al presentar su proyecto de resolución constituyen indiscutiblemente un estímulo para todos. No cabe duda que en primer lugar corresponde a los Estados árabes decidir la forma que deseen dar a esa cooperación. Por mi parte, aseguro al Sr. Mahgoub que el Gobierno de

² Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en italiano.

Italia vería con agrado cualquier idea formulada en tal sentido, pues estamos convencidos de que sería la mejor premisa posible para iniciar una empresa de mayor alcance en beneficio de los pueblos de la región y de la evolución pacífica de sus instituciones.

177. La delegación de Italia está firmemente convencida de que hechos concretos como éste contarían con la aprobación y el apoyo generales y demostrarían que las grandes esperanzas abrigadas por esta Asamblea no eran infundadas.

178. Deseo terminar mi breve intervención haciendo votos sinceros por el éxito de la misión de paz y conciliación del Secretario General.

179. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar al estudio de los asuntos pendientes quisiera, en mi calidad de Presidente, expresar mi agradecimiento sincero a las delegaciones por el espíritu de cooperación y conciliación de que han dado muestras con toda generosidad al llevar a esta conclusión satisfactoria la parte más importante y trascendental de la tarea de esta Asamblea.

180. Estoy convencido de que el mundo entero experimentará un sentimiento general y genuino de alivio y satisfacción al ver que con paciencia y buena voluntad y con pleno conocimiento de las dificultades que aún quedan por resolver, esta Asamblea ha podido dar este gran paso, conciliando las diferencias entre sus miembros y adoptando por unanimidad las recomendaciones propuestas.

181. Esperemos todos con firme confianza — y que ninguno de nosotros vacile en su esperanza — que los hechos, insisto, los "hechos" que se desprendan de este proyecto de resolución harán más efectivos en el Oriente Medio los principios de nuestra Carta.

182. Esperemos que la labor que acabamos de completar hará posible un mejor entendimiento entre los vecinos y permitirá a los pueblos de aquella gran región gozar de una mayor seguridad, libres de todo temor.

183. Para terminar, creo poder expresar en nombre de toda la Asamblea mi confianza inquebrantable en las grandes dotes de nuestro distinguido Secretario General, deseándole éxito en el desempeño de las funciones que acaba de encomendarle la Asamblea.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Comisión de Verificación de Poderes

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES (A/3891)

184. Sr. THORS (Islandia), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (*traducido del inglés*): Después de esta importante decisión de la Asamblea General y de las elocuentes palabras del Presidente, mi informe va a ser muy sencillo.

185. La Comisión de Verificación de Poderes, que estuvo integrada por los mismos miembros que participaban en ella durante el duodécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobó por unanimidad el mismo informe, como en aquella ocasión.

186. Presento el informe a la Asamblea y ruego al Presidente que lo someta a votación.

187. Sr. LALL (India) (*traducido del inglés*): La delegación de la India da su apoyo al informe de la Comisión de Verificación de Poderes con dos reservas: una relativa a las credenciales de la representación de China, y la otra, al informe sobre la validez de las cre-

denciales de los representantes del Gobierno de la República Popular de Hungría.

188. No deseo formular ninguna observación sobre estos asuntos. Nuestra opinión sobre ellos es harto conocida.

189. Sr. SIK (Hungría) (*traducido del inglés*): La Comisión de Verificación de Poderes ha vuelto a presentar a la Asamblea General un informe en el que formula ciertas reservas respecto al mandato de la delegación de Hungría, mandato que es absolutamente legítimo, conforme a las disposiciones de la Constitución de Hungría, y que ha sido expedido en debida forma, con arreglo a los requisitos formales que se exigen en estos casos en las Naciones Unidas.

190. La delegación de Hungría protesta categóricamente contra este procedimiento y contra el informe de la Comisión. La propuesta formulada por ésta en el sentido de que la Asamblea General no adopte ninguna decisión acerca de las credenciales de la delegación de Hungría es un intento totalmente injustificado de intervención en los asuntos internos de la República Popular de Hungría. Nuestra delegación recibió su mandato del órgano supremo de la República Popular de Hungría, el Consejo Presidencial, que está investido de las facultades de Jefe de Estado y ha ejercido estas funciones sin interrupción desde 1953. El Gobierno actual de Hungría fué debidamente elegido por el Consejo Presidencial de la República Popular. Durante los sucesos de 1956 y desde entonces, Hungría ha mantenido relaciones diplomáticas con la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ninguna de estas relaciones diplomáticas se ha visto interrumpida.

191. Desde el punto de vista internacional la situación de Hungría es normal en todos los demás aspectos, y sus contactos con los países siguen ampliándose. El Gobierno de Hungría cumple con sus obligaciones en cuanto al pago de la contribución del país como Miembro de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales. Desde 1956 Hungría ha firmado varios convenios internacionales bajo los auspicios de esta Organización.

192. El Gobierno de Hungría recibe invitaciones para participar en conferencias internacionales. Al intentar crear dudas acerca de las credenciales de la representación de Hungría, pese a que conoce todos estos hechos, la Comisión de Verificación de Poderes se extralimita en sus propias atribuciones y sienta un precedente peligroso en las Naciones Unidas, particularmente en lo que se refiere a los países pequeños. Prestar apoyo a la Comisión en este asunto equivale a apoyar a las fuerzas que tratan con ello de propagar la guerra fría.

193. La delegación de Hungría ya ha protestado y votado en contra del informe de la Comisión de Verificación de Poderes en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, por considerar infundadas y discriminatorias las propuestas de esta Comisión respecto de sus credenciales.

194. Como la Comisión de Verificación de Poderes del período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General acaba de presentar una propuesta análoga, la delegación de Hungría tampoco podrá votar a favor de este informe.

195. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): En relación con el examen del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, la delegación de la URSS considera necesario señalar nuevamente a la atención de la Asam-

blea General la cuestión de las credenciales de las personas que ocupan ilegalmente, en contradicción con la Carta, el lugar de China en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

196. Desde hace mucho tiempo es evidente para todos que los individuos que ocupan el lugar de China en las Naciones Unidas no son en modo alguno representantes de la gran China, sino simplemente agentes de la camarilla de políticos derrotados, que van prolongando sus días merced a la protección de las fuerzas de los Estados Unidos de América.

197. Es tan ridícula su pretensión de aparecer como representantes de la China, cuyo pueblo los echó hace nueve años, que es innecesario detenerse demasiado tiempo en esta cuestión.

198. Conforme a la Carta de las Naciones Unidas, únicamente los representantes nombrados por el Gobierno de la República Popular de China, único Gobierno legal de ese país, pueden representar a China en la Asamblea General y en los demás órganos de las Naciones Unidas.

199. Ese Gobierno, establecido como consecuencia del triunfo del movimiento de liberación nacional, cuenta con el apoyo general del pueblo chino. Nunca ha habido en China un gobierno que haya representado tan plenamente los intereses de las masas populares.

200. La aparición de la República Popular de China en la arena internacional constituye un importante elemento de estabilización de la situación internacional y de consolidación de la paz y la seguridad en el Lejano Oriente y en el mundo entero. Los persistentes esfuerzos del Gobierno de China tendientes a poner en práctica los principios de la coexistencia pacífica que ese Gobierno proclama conjuntamente con el de la India, han facilitado el establecimiento de relaciones amistosas con muchos países de Asia, Europa y África. Cada año aumenta el número de Estados que mantienen relaciones diplomáticas con la República Popular de China. Y en cuanto a las relaciones culturales y comerciales, también la República Popular de China las mantiene con una gran mayoría de países del mundo.

201. En vista de todo esto, es particularmente escandaloso que durante los últimos nueve años los representantes de la República Popular de China no hayan podido tomar parte en las actividades de las Naciones Unidas. La ausencia de los representantes de China, de ese gran Estado que es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no puede menos de socavar la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas, cuya misión consiste en aunar los esfuerzos de todos los pueblos pacíficos en su empeño por el establecimiento de una paz sólida y duradera.

202. Todos conocen demasiado bien las causas de esa situación tan anormal en el problema de la representación de China. El Gobierno de los Estados Unidos de América no oculta que su posición frente a la República Popular de China constituye el único obstáculo a restablecer la representación legítima de ese país en las Naciones Unidas. El hecho de que la delegación de los Estados Unidos recurra cada año en las Naciones Unidas a todas las maniobras y sutilezas de procedimiento posibles a fin de impedir que se examine la cuestión de la representación de la China, constituye un testimonio elocuente de que no tiene fundamento alguno la posición adoptada por los Estados Unidos de América en relación con este asunto.

203. Ya es hora de que la Asamblea General ponga fin a esta práctica de subordinación de las Naciones

Unidas a los intereses estrechos de algunos Estados, así como a la situación anormal en que se encuentra la representación de China, y restablezca los derechos legítimos de los representantes de la República Popular de China.

204. En cuanto a las personas que ocupan el lugar de China, la Asamblea no tiene fundamento alguno para reconocer como válidos sus poderes, ya que esas personas a nadie representan más que a sí mismas, y no tienen derecho a presentarse en calidad de representantes de China.

205. La otra cuestión, relacionada con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que la delegación de la URSS estima necesario señalar a la atención de la Asamblea General es la decisión, inspirada también a la Comisión por los Estados Unidos de América, de poner en duda los poderes efectivos otorgados a la delegación de la República Popular Húngara por su legítimo Gobierno.

206. La delegación de la URSS se ha opuesto y se opone categóricamente a esa decisión que, ante todo, perjudica a nuestra Organización, porque envenena aún más el ambiente de trabajo de la Asamblea General, tan necesario para que sus actividades sean fructíferas.

207. Desde hace casi dos años los Estados Unidos de América imponen a la Asamblea General, en una u otra forma, decisiones ilegítimas tendientes a intervenir en los asuntos internos del pueblo húngaro.

208. Estas maquinaciones de los representantes norteamericanos son testimonio de que los Estados Unidos de América no están dispuestos a renunciar a los intentos de valerse de las Naciones Unidas para cubrir su intervención en los asuntos internos de otros países.

209. Para todos es evidente que el provocativo alboroto inspirado por los Estados Unidos de América en relación con las credenciales de la delegación de Hungría constituye una manifestación más de las actividades subversivas norteamericanas contra el Gobierno legítimo de la República Popular Húngara. En relación con esto huelga recordar que las actividades subversivas y la intervención en los asuntos internos de otros países están en contradicción con la Carta de las Naciones Unidas.

210. No se puede pasar por alto que el Gobierno de los Estados Unidos de América sostiene relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República Popular Húngara y que ambos países tienen misiones diplomáticas en sus respectivas capitales. Por otra parte, los representantes de los Estados Unidos de América y de varios otros países Miembros de las Naciones Unidas plantean, sin razón alguna, el problema de los poderes de la delegación de Hungría.

211. Semejante posición de los Estados Unidos de América no puede menos de considerarse como falsa. Esta actitud de los Estados Unidos de América no deja dudas acerca de quiénes son los que realmente se valen de la agresión indirecta como de un método en la política exterior del Estado.

212. Es significativo que tanto en la Comisión de Verificación de Poderes como en la Asamblea General nadie haya puesto en tela de juicio la legalidad de las credenciales de la delegación de Hungría. No hubiera podido ser de otro modo, ya que la delegación de Hungría ha presentado, de conformidad con los procedimientos establecidos, las credenciales que le habían sido otorgadas por el único Gobierno legítimo de Hungría. Este Gobierno está formado y actúa en es-

tricta conformidad con la Constitución y con las leyes internas del país. Goza del apoyo general del pueblo húngaro. El Gobierno de la República Popular Húngara sigue una política exterior pacífica y sostiene relaciones diplomáticas con casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

213. La Comisión de Verificación de Poderes no tenía fundamento alguno para poner en duda las credenciales de la delegación de la República Popular Húngara. La decisión impuesta a la Comisión es equivocada y perjudicial, significa un grave daño para las Naciones Unidas y está en contradicción con la Carta.

214. La delegación de la URSS ha estimado necesario exponer su posición a los miembros de la Asamblea General para disipar toda duda de que su voto en favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes no implica cambio alguno en esa posición respecto a la representación de China en las Naciones Unidas ni respecto a la cuestión de las credenciales de la delegación de la República Popular Húngara.

215. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Es realmente deplorable que, después que la Asamblea General acaba de manifestar su unanimidad sobre la resolución árabe relativa al Oriente Medio, la Unión Soviética haya considerado oportuno plantear estas cuestiones litigiosas y haya vuelto a atacar a los Estados Unidos de América. Como todos saben, jamás he iniciado un ataque contra la Unión Soviética en todos los años que llevo aquí, pero por supuesto ahora me veo obligado a replicar a un ataque dirigido contra mi Gobierno, como lo haría cualquier otro miembro aquí presente si fuese atacado el gobierno a quien representa. Así pues, muy a pesar mío, voy a contestar en breves palabras a las críticas que el Sr. Sóbolev ha juzgado oportuno formular contra los Estados Unidos.

216. La posición de los Estados Unidos en la cuestión de la representación de China puede exponerse del siguiente modo. El régimen comunista chino sigue considerándose como un agresor. Tal fue la decisión adoptada por la Asamblea General. Esta decisión no se ha revocado. En consecuencia, no se puede invitar al agresor a ocupar un sitio en esta Asamblea, como si fuese un Estado amante de la paz y fiel cumplidor de las leyes. La Carta no admite la opinión de los supuestos realistas, de que la Asamblea General debe ser simplemente un lugar donde se mezclan sin distinción los delincuentes con los ciudadanos respetuosos de la ley. La Carta contiene unos principios morales a los que hemos de atenernos. En consecuencia, los Estados Unidos siguen oponiéndose a cualesquier medidas encaminadas a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China para sustituirlos por los del régimen comunista chino. Esto es cuanto tenía que decir acerca de la cuestión de la representación de China.

217. El Gobierno de los Estados Unidos cree que la Asamblea General debe aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/3891], en el que figura la moción de que "la Comisión no adoptara ninguna decisión sobre las credenciales presentadas en nombre de los representantes de Hungría". Esta moción fue aprobada por 6 votos contra 1 y 2 abstenciones, y esta decisión es consecuente con las adoptadas por la Comisión de Verificación de Poderes en los undécimo y duodécimo períodos de sesiones de la Asamblea General.

218. En su 677a. sesión plenaria, celebrada el 1.º de septiembre de 1957, la Asamblea General aprobó resolución en la que afirma que "el régimen actual de Hungría ha sido impuesto al pueblo húngaro por intervención armada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas". Estas no son palabras más citadas directamente el inciso b) del párrafo 4.º de la resolución 1133 (XI).

219. Los Estados Unidos estiman que no ha habido acción subsiguiente por parte de las autoridades húngaras ni de la Unión Soviética que justifique un cambio de parecer. Antes al contrario, los recientes sucesos han confirmado la validez de esa opinión. El espectáculo de juicios y ejecuciones secretas ha permitido recordar al mundo las medidas brutales que recurren las autoridades soviéticas y húngaras para dominar al pueblo húngaro. El mundo ha observado también que la noticia de la ejecución del Primer Ministro Nagy y de sus asociados se recibió enseguida de la visita del Sr. Khrushchev a ese desgraciado país durante la cual declaró desaprobar la "indulgencia" de los tribunales húngaros. Por ello, no es extraño que muchos sospechen que las ejecuciones llevadas a cabo en Moscú y no en Budapest.

220. Asimismo, hemos de recordar la declaración hecha por el Sr. Kádár el 11 de noviembre de 1956 en la que dijo lo siguiente: "Yo, que he sido miembro del Gobierno de Nagy, declaro aquí que, según mi modo de saber y entender, ni Imre Nagy ni su grupo político han apoyado a sabiendas la contrarrevolución". Y el 27 de noviembre de 1956, el Sr. Kádár agregó lo siguiente: "Hemos prometido no iniciar ninguna acción punitiva contra Imre Nagy y cumpliremos nuestra palabra". ¿Cuál es el valor de esa palabra?

221. El 14 de julio de 1958, hace poco más de dos años, en su informe especial [A/3849], la Comisión Especial para el Problema de Hungría señaló estos hechos a nuestra atención como ejemplos de "la política de represión constante que se lleva a cabo actualmente en Hungría". Aunque el régimen húngaro preterido en junio último que esas ejecuciones cerraban el capítulo de la contrarrevolución de 1956, nos siguen llegando informes sobre juicios que se están celebrando actualmente, en especial de muchos estudiantes y jóvenes acusados de haber participado en la rebelión.

222. En tales circunstancias, los Estados Unidos creen que la Asamblea General no debe adoptar ninguna decisión sobre las credenciales presentadas por los representantes de Hungría.

223. U THANT (Birmania) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, pero dejaría de cumplir con mis obligaciones si no hiciera algunas reservas sobre las credenciales de los representantes de China. Mi delegación no reconoce como válidas las credenciales de los actuales representantes del Gobierno chino. No debe haber equívoco acerca de nuestra actitud. Cuando abrogamos por la admisión de China en esta Organización mundial no lo hacemos por motivos políticos o ideológicos. En realidad, Birmania y China tienen criterios muy diferentes en el terreno político-ideológico; pero esta diferencia no es motivo para que Birmania se oponga a la admisión de China en las Naciones Unidas.

224. Existe un motivo esencial por el que Birmania siempre ha prestado su apoyo a cualquier medida encaminada a lograr la admisión de China en las Naciones Unidas. La tarea principal de esta Organ

ción consiste en resolver las controversias por medios pacíficos. Cuanto mayor sea el desacuerdo entre los países, tanto más importante es que sus acusaciones y contraacusaciones se diluciden dentro de esta Organización; porque, de lo contrario, las disputas sólo podrían resolverse en el campo de batalla. Las Naciones Unidas existen precisamente para evitar que esto ocurra. Al excluir de la Organización a la República Popular de China, no se perjudica al Gobierno de Pekín sino a las Naciones Unidas, las que, por ese modo, quedan invalidadas como instrumento eficaz de conciliación internacional.

225. Con estas pocas reservas, mi delegación votará a favor de la adopción de este informe.

226. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): La declaración hecha por el representante de la Unión Soviética es indigna de esta Asamblea, tanto en su fondo como en su forma, tanto por lo que se refiere a China como por lo que se refiere a Hungría. Estoy convencido de que si el representante soviético pudiera imponer su opinión haría que sus camaradas ocuparan no sólo el puesto de China sino el de todos los demás países. Pero todavía no hemos llegado a ese extremo. En vista de lo avanzado de la hora, no quiero iniciar ni prolongar una controversia.

227. Pero sí deseo dejar constancia de lo siguiente: en primer término, todos los chinos patriotas y amantes de la libertad consideran que el régimen comunista de Peiping no es chino, ni por su origen, ni por su naturaleza, ni por sus objetivos. Si lo que desea la Unión Soviética es tener más fuerza y más votos en la Asamblea, podría, por ejemplo, hacer ingresar a la República de Kazajstan. Pero si China ha de seguir siendo china, no hay lugar aquí para el régimen de Peiping. En segundo lugar, los miembros de la Asamblea recuerdan perfectamente, claro está, que ese régimen fué declarado agresor por esta misma Asamblea. No sólo no representa a la China, sino que es indigno de ocupar un asiento en esta Asamblea.

228. Las observaciones del representante de Birmania han sido realmente penosas para mí. Ya ha expresado su opinión en reiteradas ocasiones y repito que, dado lo avanzado de la hora, no quisiera analizar en detalle su declaración. Nosotros, en China, luchamos por nuestra libertad. No esperamos ayuda alguna de Birmania, pero sí esperamos que el Gobierno y el pueblo de ese país adopten cuando menos una posición de neutralidad en la gran lucha que mantenemos en nuestro país. La actitud adoptada por el representante de Birmania en esta Asamblea no es la de un país neutral. A mi juicio, en la lucha que libramos en China está en juego no sólo el futuro de los chinos, sino quizás el futuro de todos los países de Asia. Espero que el Gobierno y el pueblo de Birmania vuelvan a examinar su actitud. Aun pueden descubrir que nuestra lucha en China puede resultar indirectamente beneficiosa para Birmania.

229. En este período extraordinario de sesiones he tratado de limitar mis declaraciones porque no quería provocar controversias. Por ello mi declaración ha sido breve y no he tratado ningún punto litigioso. Pero me resulta sumamente penoso ver que la delegación de un país que constantemente está violando las resoluciones de la Asamblea General y que mantiene tropas en Hungría venga aquí a exigir que se retiren las tropas extranjeras del Líbano y Jordania.

230. Considero que el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en lo que respecta a la delega-

ción de Hungría, lleva demasiado lejos el espíritu de transacción. Estimo que la Comisión debía recomendar que no se permitiera a la pretensa delegación de Hungría ocupar un sitio en la Asamblea. Desde luego, un régimen que ha masacrado su propio pueblo con ayuda de un ejército extranjero no tiene derecho a sentarse entre nosotros.

231. Sr. SHAHA (Nepal) (*traducido del inglés*): En vista de lo avanzado de la hora, sólo deseo decir unas palabras acerca de la actitud de mi Gobierno ante la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

232. Votaremos a favor de la aprobación de este informe con la reserva de que este voto afirmativo no altera en modo alguno nuestra actitud en cuanto al reconocimiento de la República Popular de China, que es el verdadero gobierno de China. No deseo extenderme más sobre este tema porque nuestra posición es conocida de todos y no necesita ser reiterada en el momento actual.

233. Sr. SASTROAMIDJOJO (Indonesia) (*traducido del inglés*): La delegación de Indonesia votará a favor del informe, pero ello no debe interpretarse en el sentido de que mi Gobierno ha cambiado de actitud respecto a la representación de China en esta Organización. La posición de mi Gobierno a este respecto es harto conocida de los miembros de esta Asamblea. Mi Gobierno opina que el único gobierno que tiene derecho a hablar en nombre del pueblo chino es el Gobierno Central de la República Popular de China, con capital en Pekín. Por este motivo, la delegación de Indonesia considera que los representantes designados por este Gobierno son los únicos representantes legítimos que pueden hablar en nombre de China.

234. Con esta reserva, mi delegación votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

235. Sr. VOUTOV (Bulgaria) (*traducido del inglés*): Acabamos de escuchar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Aunque acepta el informe en conjunto, mi delegación estima necesario expresar su desacuerdo sobre dos puntos de ese mismo informe; el primero es el relativo a la propuesta de la Comisión respecto de las credenciales de las personas que han usurpado el derecho a representar a China, y el segundo se refiere al hecho de que no se haya podido adoptar una decisión con respecto a las credenciales de la delegación de la República Popular de Hungría.

236. La delegación de la República Popular de Bulgaria opina que al reconocer como válidas las credenciales de los representantes de China que se han designado a sí mismos, se comete un grave insulto y una gran injusticia contra el gran pueblo chino, que cuenta con la población más numerosa del mundo.

237. Nadie ignora que debido a la política hostil de algunos países occidentales, especialmente de los Estados Unidos, hacia la República Popular de China, esta última no está representada en las Naciones Unidas. En cambio están aquí los representantes de un puñado de hombres del Kuomintang que han logrado mantenerse temporalmente en Taiwán. Pero no representan aquí a los 600.000.000 de chinos que se han librado de un yugo milenar y se han hecho cargo de su propio destino. Desde 1949 resulta absurdo llamar a los hombres de Chiang Kai-shek representantes del pueblo chino en las Naciones Unidas. Pero actualmente, en 1958, cuando 33 países que cuentan con

una población de más de 1.000 millones de habitantes ya han reconocido a la República Popular de China, y cuando no es posible resolver ningún problema internacional importante sin la participación de ese gran país, es inadmisibles e intolerable que subsista esta situación anormal y perjudicial. En ciertos países, como los Estados Unidos de América, hay algunos círculos interesados en una política hostil al pueblo chino; ¿por qué han de convertirse las Naciones Unidas en instrumento de esa política? Si algunos representantes de los Estados Unidos cierran los ojos ante el mapa del mundo y no quieren admitir que existe una gran nación china que cuenta con la cuarta parte de la población mundial, ¿tienen que seguir las Naciones Unidas los pasos de tales ciegos?

238. La República Popular de China existe y seguirá existiendo y progresando; seguirá consolidándose por el camino del socialismo, pese a que algunos círculos no reconocen su existencia. Esa actitud obstinada constituye un insulto al pueblo chino, pero no le hará abandonar el rumbo que sigue, que es el de los éxitos cada día mayores en todas las esferas. No le impedirá participar de modo activo en la vida internacional como una gran Potencia, luchando por la paz y la cooperación entre las naciones. No es la República Popular de China la que más pierde al no tener representantes en las Naciones Unidas debido a la presión de los Estados Unidos. Son más bien las Naciones Unidas las que pierden con ello al estar ausentes los representantes de un país tan importante cuando se examinan todas las cuestiones internacionales importantes. Cada día es más evidente que la solución de una serie de cuestiones internacionales es de todo punto imposible sin la participación de la República Popular de China.

239. Por otra parte, debe recalcar una vez más que las Naciones Unidas no son una organización de países con regímenes idénticos, que la admisión de nuevos miembros no puede regirse por los gustos de tal o cual país, que es una organización de pueblos que tienen derecho a elegir a sus propios representantes y a establecer sus propios regímenes. Si es así, ¿por qué se tolera que siga esta situación anormal? Es necesario que, de una vez para siempre, se ponga término a esta situación anormal, y que el pueblo chino ocupe el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. La delegación de Bulgaria declara una vez más que no puede aceptar como representantes de la República Popular de China más que a los representantes del Gobierno Popular chino. Por ello, no aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en lo relativo a la representación de China.

240. La delegación de la República Popular de Bulgaria no puede aprobar la propuesta de que no se adopte una decisión con respecto a las credenciales de los representantes de la República Popular de Hungría. Consideramos que no hay ninguna razón para dudar de la validez de las credenciales de la delegación de Hungría. Los objetivos de la propuesta hecha en el informe son bien palpables: se trata simplemente de los objetivos de ciertos círculos interesados de algunos países occidentales en relación con la República Popular de Hungría, los cuales aprovechan todas las oportunidades que se les brindan para difamar al Gobierno Popular de ese país y alentar a los enemigos del pueblo húngaro. Se han derrumbado por completo los sueños que acariciaban los enemigos del pueblo húngaro, de restaurar el antiguo régimen capitalista

en Hungría. Y al respecto nos preguntamos, por qué han de servir las Naciones Unidas a los intereses de esos círculos. Ahora que todo el mundo sabe quiénes fueron los instigadores del movimiento antipopular de Hungría en 1956, y que se ha reiterado y demostrado claramente en las Naciones Unidas la legitimidad del Parlamento actual, así como la del Presidium del Parlamento y del Gobierno designado por él, ¿por qué se ponen en duda las credenciales de la delegación de la República Popular de Hungría? Consideramos que suscitar esta cuestión, es decir, poner en duda las credenciales de la delegación de Hungría, tiene por objeto envenenar el clima constructivo de las Naciones Unidas y desviar la atención de esta Organización y de la opinión mundial de problemas internacionales vitales, como los que hemos examinado en este tercer período extraordinario de sesiones de emergencia.

241. Teniendo presente todo lo anterior, la delegación de Bulgaria no puede aceptar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes por lo que respecta a la representación de la República Popular de Hungría. Estimamos que las credenciales de esta delegación son legítimas y se han expedido en debida forma.

242. Sr. MICHALOWSKI (Polonia) (*traducido del inglés*): Al aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, mi delegación no puede prestar su apoyo a las reservas que figuran en este informe. Me parece superfluo recordar nuevamente en esta Asamblea todos los argumentos jurídicos que hacen necesario que se restaure la representación legítima del pueblo chino en los órganos de las Naciones Unidas, ya que esos argumentos se han expuesto muchas veces aquí y no han perdido nada de su validez. Pero tampoco debe restarse importancia a la realidad política, a la posición de la República de China en las relaciones internacionales, a su poderío, al papel que debe desempeñar. La República Popular de China no deja de ser una de las grandes Potencias por el mero hecho de que algunos gobiernos no le permitan ocupar el puesto que le corresponde en las Naciones Unidas. Consideramos que una rápida solución de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas facilitará considerablemente la labor de la Organización.

243. Deseamos firmemente que ésta sea lo más eficaz posible. Por ello, consideramos que la presencia de los representantes de China en las Naciones Unidas es de suma importancia. La gran nación china debe tener la oportunidad de desempeñar debidamente en esta Asamblea el papel que le corresponde en los asuntos mundiales, papel que ya ha desempeñado en el pasado y que está desempeñando ahora fuera de esta Organización. Ello concuerda perfectamente con el principio de la coexistencia que hoy hemos confirmado con nuestra acción.

244. Hemos hallado también en ese informe una observación relativa a las credenciales de la delegación de Hungría. Nos parece injusto que se ponga en duda la validez de esas credenciales. Estas han sido expedidas por un Gobierno legal, según el procedimiento seguido por las Naciones Unidas. El ponerlas en duda equivale a intervenir en los asuntos internos de Hungría; esto ya se ha dicho aquí esta noche. Por consiguiente, la reserva contenida en el informe en cuanto a Hungría carece de todo fundamento.

245. Sr. KENAWI (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Mi delegación ya ha expuesto en varias ocasiones su posición sobre este asunto. Por lo tanto, y dado lo avanzado de la hora, seré muy breve.

246. Mi delegación desea hacer constar simplemente que acepta el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, si bien reserva su posición en cuanto a las credenciales de China y Hungría.

247. Sr. MAGHERU (Rumania) (*traducido del francés*): La delegación de la República Popular Rumana desea exponer su posición con respecto a la representación de China. En el duodécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea, así como en otros períodos anteriores, la delegación de Rumania expuso en forma detallada los motivos por los que consideraba que el representante legítimo de China sólo puede ser designado por el Gobierno Popular Central de la República Popular de China, que es el único que representa al gran pueblo chino y que ejerce el poder legal en el territorio de ese país. Nuestra delegación ya ha afirmado en anteriores ocasiones que no puede invocarse de hecho, ni de derecho, ningún argumento que justifique la presencia en las sesiones de las Naciones Unidas de los representantes del grupo de refugiados de Taiwán. Por ello, la delegación de Rumania no está en modo alguno de acuerdo con las conclusiones de la mayoría de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes en cuanto respecta a la representación de China en la Asamblea General.

248. La delegación de Rumania desea expresar asimismo su desaprobación de que se haya vuelto a plantear la cuestión de la representación de la República Popular Húngara. Hemos de afirmar que de ningún modo puede ponerse en duda la validez de las credenciales de la delegación de Hungría y su derecho, de conformidad con las disposiciones de la Carta, a ocupar su puesto en la Asamblea. No hay absolutamente la menor justificación para negar que dicha delegación representa al Gobierno de Hungría, que emana de su pueblo y es el único que ejerce autoridad en el país, hecho que, por otra parte, ha sido ya reconocido por todos los países que mantienen relaciones diplomáticas con ese Gobierno. Las insinuaciones que se hacen reiteradamente en esta tribuna no pueden modificar en nada los derechos de la delegación de Hungría. Mi delegación estima que ya es hora de que la Asamblea General ponga fin a las tentativas insistentes de algunos países de inmiscuirse en los asuntos internos de Hungría y de envenenar el clima internacional. Con estas reservas, la delegación de Rumania se propone votar en favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

249. Sr. VIDIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Deseo que conste en actas, también en esta ocasión, que el hecho de que mi delegación vote a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes no implica que esté de acuerdo con las partes del informe que se refieren a China y Hungría.

250. Sr. MALILE (Albania) (*traducido del francés*): La delegación de la República Popular de Albania votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, pero cree necesario declarar que no reconoce las credenciales presentadas por el supuesto representante de China. Vemos que el gran pueblo chino sigue sin estar representado en las Naciones Unidas. Entre las delegaciones presentes en esta Asamblea, el puesto de China está ocupado por representantes de un grupo que fué expulsado hace tiempo por el pueblo chino. El Gobierno Central de la República Popular de China es el único gobierno legítimo del pueblo chino. Representa a éste de acuerdo con todas las normas y disposiciones del derecho internacional; ejerce su autoridad en todo el país, con excepción de la isla de For-

mosa, que se halla ocupada por los Estados Unidos. Sólo el Gobierno de la República Popular de China puede representar al pueblo chino ante las Naciones Unidas y ante todos sus órganos. La República Popular de China es una gran Potencia mundial. Nadie ignora sus esfuerzos para consolidar la paz y la seguridad del mundo. Sigue una política de paz basada en los principios de la coexistencia pacífica y presta su apoyo a cuantas propuestas tienen por objeto aliviar la tirantez internacional. Por más que los Estados Unidos se esfuerzen por impedir que la República Popular de China llegue a ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas, no lo conseguirán jamás y, tarde o temprano, dicha República ocupará ese lugar a que tiene derecho. Esta situación anómala, que niega a una cuarta parte de la población mundial el derecho a participar en la labor de las Naciones Unidas, no puede menos de ejercer una influencia negativa y de menoscabar la autoridad de nuestra Organización.

251. Con respecto al párrafo 9 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que trata de las credenciales presentadas por la delegación de la República Popular Húngara, mi delegación opina que no hay motivo para formular objeciones sobre la validez de esas credenciales, pues están perfectamente en regla y se ajustan al artículo 27 del reglamento de la Asamblea General. Las infundadas observaciones de la delegación de los Estados Unidos, así como las calumnias que acaba de proferir su representante, no tienen otro objeto que el de reavivar la campaña de guerra fría y encubrir la intervención armada en el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

252. Todos los pueblos del mundo piden con insistencia a los Estados Unidos y al Reino Unido que dejen de injerirse en los asuntos internos de los pueblos árabes y de los demás países del orbe. Es evidente que ninguna maniobra encaminada a desviar la atención de esas aspiraciones legítimas podrá engañar a los pueblos del mundo. Son tentativas inútiles, condenadas al fracaso.

253. Sr. SUBASINGHE (Ceilán) (*traducido del inglés*): La delegación de Ceilán acepta el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, si bien formula reservas con respecto a la cuestión de la representación de China y a la de las credenciales de los representantes de Hungría.

254. El Gobierno de Ceilán ha reconocido a la República Popular de China y mantiene con ella relaciones diplomáticas. Opina que el Gobierno de la República Popular es el único gobierno efectivo de China. Estimamos que desconocer al Gobierno de la República Popular de China equivale a hacer caso omiso de un hecho histórico de suma importancia.

255. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido del ruso*): La delegación de Checoslovaquia protesta en la forma más categórica porque en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el lugar de China, que corresponde a los representantes de la República Popular de China, está ocupado ilegalmente por los agentes del régimen derrotado de Chiang Kai-shek. La decisión de la mayoría de la Comisión de Verificación de Poderes constituye una violación del principio de universalidad de nuestra Organización, sobre el que está basada, perjudica a su prestigio y debilita la fuerza de sus decisiones.

256. La ausencia de representantes del Gobierno de la República Popular de China en las Naciones Unidas trastorna seriamente la eficacia de las actividades de nuestra Organización. Sin la participación de la República Popular de China no se puede llegar a una decisión sólida y efectiva de ningún problema internacional en el Lejano Oriente ni en otra parte del mundo. Esto puede también aplicarse plenamente al actual período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, cuya misión consiste en adoptar medidas para impedir el peligro de un conflicto bélico en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, como consecuencia de la intervención militar de los Estados Unidos de América contra el Líbano y de la Gran Bretaña contra Jordania.

257. Desde el día en que asumió el poder, el Gobierno de la República Popular de China sigue consecuentemente una política exterior pacífica con el propósito de aliviar la tirantez internacional tanto en el Lejano Oriente como en el resto del mundo. Esto lo demuestra también la decisión del Gobierno de la República Popular de China de retirar de Corea a fines de año todos los voluntarios chinos, en conformidad con un acuerdo concertado con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

258. La pacífica política exterior del Gobierno de la República Popular China encuentra creciente apoyo y mayores simpatías por parte de los pueblos de todos los países, hecho que también se señalaba en el comunicado del 3 de agosto de 1958 sobre las conversaciones ruso-chinas en Peiping. Hasta la fecha el Gobierno de la República Popular de China ha sido reconocido por 30 países y mantiene con ellos relaciones diplomáticas.

259. Además, la República Popular de China mantiene importantes relaciones políticas, económicas y culturales con muchos países de todo el mundo. La construcción económica de la China y el proceso de la industrialización del país se están realizando a un ritmo extraordinariamente rápido. La enorme tarea que se ha impuesto el pueblo chino de alcanzar y superar al Reino Unido en un plazo de 15 años por lo que atañe a la producción de los artículos manufacturados más importantes, quedará terminada el año próximo en algunos sectores de la industria.

260. Merced a su pacífica política exterior y al ímpetu de su desarrollo económico, aumenta el prestigio de la República Popular de China y se afianza su posición internacional.

261. Es anormal que sigan excluidos de las actividades de nuestra Organización los únicos representantes legítimos del gran pueblo chino, que cuenta con 600.000.000 de habitantes. Debido a las maquinaciones de los Estados Unidos de América permanecen aún en la Organización los agentes de la desacreditada camarilla de Chiang Kai-shek con sede en Taiwán.

262. La mayoría de la Comisión de Verificación de Poderes ha puesto en tela de juicio la validez de las credenciales de la delegación de la República Popular Húngara. Por consiguiente, se ha vuelto a hacer una tentativa de provocación contra la República Popular de Hungría, igual a la que hemos presenciado en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

263. En nombre de la delegación de Checoslovaquia, protestamos enérgicamente contra esta actitud de la mayoría de la Comisión de Verificación de Poderes. La

posición adoptada por esa mayoría constituye una intervención flagrante en los asuntos internos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y se encuentra en plena contradicción con la Carta de las Naciones Unidas.

264. Parece que las delegaciones de algunos Estados procuran sacar a relucir otra vez las viejas y gastadas calumnias y atacar la República Popular Húngara para desviar la atención del problema actual de la intervención norteamericana y británica en el Líbano y Jordania. Sus maniobras no son nuevas. Basta recordar los acontecimientos originados en el otoño de 1956, cuando las Potencias imperialistas trataron de formar una cortina de humo, a fin de ocultar la agresión armada de la Gran Bretaña, Francia e Israel contra Egipto, por medio de un examen ilegal de la supuesta "cuestión de Hungría".

265. Sin embargo, lo mismo que en 1956, tampoco este año se puede engañar con estas maniobras a la opinión pública mundial, cuya exigencia categórica es que cese inmediatamente la intervención imperialista en el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

266. Las credenciales de la delegación de la República Popular Húngara le fueron extendidas por su Gobierno legítimo, que goza de la plena confianza del pueblo húngaro, en conformidad con los preceptos constitucionales de la República Popular. Por eso, la delegación de Checoslovaquia no está de acuerdo con la posición de la mayoría de la Comisión de Verificación de Poderes, que se expone en el documento A/3891.

267. Sr. Presidente, la delegación de Checoslovaquia votará a favor de la aprobación del proyecto de la Comisión de Verificación de Poderes, pero su voto afirmativo no puede interpretarse en modo alguno como el reconocimiento de la legitimidad de las credenciales del representante del régimen de Chiang Kai-shek.

268. Considero indispensable insistir nuevamente en que sólo puede representar a China en las Naciones Unidas un representante con credenciales extendidas por el Gobierno de la República Popular de China.

269. En cuanto a las credenciales de la delegación húngara, la delegación de Checoslovaquia las considera válidas porque le han sido extendidas por el Gobierno legítimo de la República Popular de Hungría.

270. Sr. CAIMEROM MEASKETH (Camboja) (*traducido del francés*): Mi delegación votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, pero desea formular reservas con respecto a la cuestión de la representación de China.

271. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Hungría, quien la ha solicitado para contestar a las observaciones del representante de los Estados Unidos de América.

272. Sr. SIK (Hungría) (*traducido del inglés*): La delegación de Hungría ya ha expuesto su opinión con respecto a la discriminación de que han sido objeto sus credenciales. En cuanto al discurso del representante de los Estados Unidos, sólo he de decir que la llamada cuestión de Hungría no figura en el programa de este período de sesiones y que los argumentos del Sr. Lodge no son nuevos. Ya han sido refutados por mi delegación en diversas ocasiones y los serán nuevamente cuando se examine esta cuestión.

273. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Seguidamente la Asamblea procederá a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 5 del documento A/3891.

Por 71 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

274. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Este período de sesiones toca a su fin. Antes de levantar la sesión, y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, invito a los representantes a que se pongan de

pie y observen un minuto de silencio dedicado a la meditación o a la oración.

Los representantes, de pie, guardan silencio.

Clausura del período de sesiones

275. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Declaro clausurado el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 20.5 horas.